



INVITACIÓN PÚBLICA IP-26-2026

1. OBJETO

Contratar el suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos, con destino a las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes requeridos se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, así:

ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE
1	39112102	Iluminación óptica de Diodo emisor de luz Led
2	39101605	Lámparas fluorescentes
3	39111611	Reflectores
4	26121635	Rollos de cables
5	26121641	Cables de instalación
6	39131714	Canaletas para cables
7	39121303	Cajas eléctricas
8	31201505	Cinta doble faz
9	43223307	Caja de cables para Sistemas de Red
10	39121110	Tablero de interruptor de circuito
11	39121633	Interruptor de circuito
12	26121539	Cables para cableado
13	26121616	Cable de telecomunicaciones
14	43202214	Ensamblajes de regletas
15	43211715	Terminales portátiles de ingreso de información
16	43222815	Unidades de terminales de telecomunicaciones
17	31201530	Cinta de papel de aluminio
18	30181811	Kit de reparación de grifo
19	26121640	Cables resistentes al calor
20	31201502	Cinta aislante eléctrica
21	39121426	Puente de conexión
22	32151903	Caja de distribución del sistema de control
23	32141106	Bases de tubo
24	43222819	Paneles de conexión de puertos

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento, funcionamiento y conservación de las sedes a su cargo, requiere el suministro de los bienes que se relacionan a continuación, correspondientes a materiales eléctricos, de ferretería, hidráulicos, telefónicos y de red de conectividad.



Las especificaciones técnicas han sido definidas atendiendo a criterios de calidad, funcionalidad, seguridad y compatibilidad con la infraestructura existente, por lo cual constituyen requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. Los proponentes podrán ofertar marcas o fabricantes diferentes a los que eventualmente se mencionen en la descripción, siempre que sean equivalentes o superiores en desempeño, calidad y especificaciones; toda referencia a marca o modelo se entiende acompañada de la expresión “o su equivalente”.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Panel LED SQ 40W DL 100-277V, Luminaria tipo Panel LED de Alta eficacia con Diseño ultra Delgado y driver independiente. Instalacion incrustado en cielo raso o recesado en Marco (sobreponer) (Marco no incluido), Diseño moderno con Fuente de iluminación lateral basada en led smd y difusor opalizado ultra Delgado y liviano con disipador de color integrado, Temperatura de color 6500 K (DL), Acabado Blanco, Potencia de entrada 40W, Flujo luminoso 3200 lm, Grado de protección IP IP20, Tension de operación 100-277 V 50/60 Hz, Angulo de apertura 110°, Dimensiones (LxWxH) 595x595x10 mm, Corriente de entrada 0.333 A @ 120 V, Tipo de distribución Directa simétrica, Tipo de Montaje Incrustar, Factor de Potencia >0.9, Reproducción de color (IRC) 80, Chasis Aluminio, Distorsión armónica (THD) <20%, Vida útil 30000 h L70, Óptica Difusor PMMA, Tipo de driver Independiente CC, Eficacia 80 lm/W, Temperatura de operación Ta -10°C ~ +40°C, Atenuable .	UNIDAD
2	Lampara LED Redonda de Sobreponer PANEL RD 18W DL MV SP Diseño moderno con Fuente LED SMD de Alta eficacia. Marco con difusor opalizado Alto Flujo luminoso en tamaño compacto Temperatura de color 6500 K (DL), Acabado Blanco, Potencia de entrada 18 W, Flujo luminoso 1170 lm, Grado de protección IP IP20, Tension de operación 100-240 V 50/60 Hz, Angulo de apertura 120°, Dimensiones (DxH) Φ220x28 mm, Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V, Tipo de distribución Directa simétrica, Tipo de Montaje Sobreponer, Factor de Potencia 0.5, Reproducción de color (IRC) >80, Chasis Plástico + PMMA, Tipo de driver Independiente CC, Vida útil 25000 h L70, Óptica Difusor opalizado, Atenuable NO, Eficacia 65 lm/W, Temperatura de operación Ta -20°C ~ +50°C.	UNIDAD
3	REFLECTOR LED DE 200W CON PROTECCION IP65, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR (CT) 6500 K, INTENSIDAD LUMINICA DE 15,000 lm, TIPO DE DISTRIBUCION DIRECTA SIMETRICA, REPRODUCCION DE COLOR (IRC) 75, EFICACIA 75 lm/w, ACABADO NEGRO, DIMENSIONES (LxWxH) 375x375x115mm, TIPO DE MONTAJE SOBREPONER, CHASIS EN ALUMINIO EXTRUIDO, OPTICA SEMIESPECULAR, TEMPERATURA DE OPERACION Ta -20°C - +45°C POTENCIA DE ENTRADA 200W, ENSAMBLADO MULTIPUNTO, CON UN ANGULO DE APERTURA DE 120 y un voltaje de operación (Vin) de 85-265 VAC., CORRIENTE DE ENTRADA 1.667 A @ 120 V, FACTOR DE POTENCIA >0.90, DISTORCIO ARMONICA (THD) <20%, VIDA UTIL 30.000 HORAS.	UNIDAD
4	CABLE DUPLEX 2X16, SON DOS CONDUCTORES PARALELOS DE COBRE RECOCIDO, AISLADOS EN FORMA INTEGRAL CON PVC, POSEEN MENBRANA DE SEPARACION Y UNA VENA DE POLARIZACION SOBRE UNO DE LOS CONDUCTORES, CON UNA TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300V, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 60°C, RETARDANTE A LA LLAMA, CALIBRE 2X16 AWG, ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.64mm,25 Mills, DIMENSIONES EXTERNAS 2.8X5.6mm, 0,11x0,220 in, MASA TOTAL 36.9 KG/KM 24,79. lb/KFT, CAPACIDAD DE CORRIENTE 13 AMPERIOS.	ROLLO
5	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X10, TIPO SPT-CPE, IR 300 V. 60° C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0.76 MM, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm104x30, DIMENSIONES EXTERNA 4.5x9.0 mm, 0.177X0.354 in, MASA TOTAL 122.3 KG/KM 82,18. lb/KFT, CAPACIDAD DE CORRIENTE 30 AMPERIOS.	ROLLO
6	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X12 TIPO SPT- CPE, 300 V. 60° C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0.64 mm, 25 mils, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm 65X30, DIMENSIONES EXTERNA 3,7X7.3 mm 0,146X0,291 in MASA TOTAL 77.9 kg/km, 52.35 lb/kft, CAPACIDAD DE CORRIENTE 25 amperios.	ROLLO
7	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X18 TIPO SPT-CPE, -IR 300 V. 60° C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0,64 mm 25 mils, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm, 16X30, DIMENSIONES EXTERNA 2.5X4.9 mm, 0.098X0.20 in, MASA TOTAL 25.9 kg/km 17.40 lb/kft CAPACIDAD DE CORRIENTE 10 amperios.	ROLLO
8	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 12 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,38 mm, 15 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,1 mm 4 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 3,38 mm 0,133 in, MASA TOTAL 37,2 kg/km 25 lb/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 30 AMPERIOS.	ROLLO
9	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 10 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,51 mm, 20 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,1 mm 4 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 4,26 mm 0,168 in, MASA TOTAL 59,2 kg/km 39,8 lb/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 40 AMPERIOS.	ROLLO



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
10	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 8 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,76 mm, 30 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,13 mm 5 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 5,5 mm 0,216 in, MASA TOTAL 96,3 kg/km 64,7 lb/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 55 AMPERIOS.	METRO
11	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 6 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,76 mm, 30 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,13 mm 5 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 6,41 mm 0,252 in, MASA TOTAL 146,0 kg/km 98,1 lb/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 75 AMPERIOS.	METRO
12	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 4 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,02 mm, 40 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,15 mm 6 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 8,18 mm 0,322 in, MASA TOTAL 233,8 kg/km 157 lb/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 95 AMPERIOS.	METRO
13	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 2 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,02 mm, 40 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,15 mm 6 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 9,65 mm 0,380 in, MASA TOTAL 358,0 kg/km 241 lb/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 130 AMPERIOS.	METRO
14	CANAleta PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 20 mm X 12 mm X 2 METROS DE LARGO, COLOR BLANCO CON CINTA ADHESIVA, SEPARADOR Y MEMBRANA.	UNIDAD
15	CANAleta PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 60 mm X 40 mm X 2 METROS DE LARGO COLOR BLANCO CON SEPARADOR.	UNIDAD
16	CANAleta PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 100 mm X 45 mm X 2 METROS DE LARGO, COLOR BLANCO CON SUJECION.	UNIDAD
17	CAJAS TOMA DE 40 mm PARA SUPERFICIE, SIN TUERCA, PARA TOMA O INTERRUPTOR COLOR BLANCO, CON GUIAS DE CORTE PARA CONECTAR A CANALETAS DE MEDIDAS 60X40.	UNIDAD
18	CORREA DE AMARRE DE COLOR NEGRO T8 DE 20cmX4,6mm EMPQUE DE 100 UNIDADES.	BOLSA
19	CORREA DE AMARRE DE COLOR BLANCO T8 DE 20cmX4,6mm EMPQUE DE 100 UNIDADES.	BOLSA
20	CORREA DE AMARRE DE COLOR BLANCO T12 DE 30cmX4,8mm EMPQUE DE 100 UNIDADES.	BOLSA
21	CORREA DE AMARRE DE COLOR NEGRO T12 DE 30cmX4,8mm EMPQUE DE 100 UNIDADES.	BOLSA
22	CINTA DOBLE FAZ, CINTA DE ESPUMA DE CELDA CERRDA QUE NO ABSORVE AGUA, DE 1" PULGADA DE ANCHO X 30 METROS DE LARGO.	ROLLO
23	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 1/0 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,27 mm, 50 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,18 mm 7 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 12,2 mm 0,482 in, MASA TOTAL 562,9 kg/km 378 lb/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 170 AMPERIOS.	METRO
24	CABLE UTP CATEGORIA 6A, COLOR AZUL, FUNDA LSZH, TEMPERATURA DE INSTALACION (-30°C+50°C), TEMPERATURA AMBIENTE (60°C, 75°C, 90°C), PRUEBA DE LA LLAMA IEC60332-1, IEC60332-3CCMX, CONDUCTOR COBRE SOLIDO Nom.O.D0.570mm+0.005, CALIBRE DEL CABLE 23 AWG, ANCHO DE LA BANDA 500 MHz, AISLAMIENTO SKIN-FOAM-SKINPE, DIAMETRO 1.350+0.05mm, CARASTERISTICAS DE LA FUNDA MATERIAL LSZH, ESPESOR 0.50+0.05mm, EMPAQUE CAJA LONGITUD DEL EMBALAJE 304.8 M, DE CUATRO PARES TRENZADOS SOLIDOS.	CAJA
25	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 12 CIRCUITOS, CINCO HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, COLOR BLANCO, TENSION NOMINAL 240 V, AMPERIOS 200.	CAJA
26	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO CON PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 42 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y CORTA CIRCUITOS DRX DE 200 AMPERIOS, CINCO HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, COLOR BLANCO, TENSION NOMINAL 240 V.	UNIDAD
27	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO CON PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 24 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y CORTA CIRCUITOS DRX DE 125 AMPERIOS, CINCO HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, COLOR BLANCO, TENSION NOMINAL 240 V.	UNIDAD
28	INTERRUPTOR BREKER INDUSTRIAL TERMOMAGNETICO GRADUABLE DE CORRIENTE NOMINAL In(A) : 200 A - PODER DE CORTE Icu (kA) 440 Vac 85 KA - PROTECION DE SOBRE CARGA I1 (A) - 140 - 200 AMPERIOS,	UNIDAD
29	BREKER CORTA CIRCUITOS ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICOS, MONOPOLARES, CORRIENTE NOMINAL 30 AMPERIOS CON VISOR INDICADOR.	UNIDAD



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
30	BREAKERS CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO, BIPOLAR, CORRIENTE NOMINAL 40 AMPERIOS (2X40) CON VISOR INDICADOR, USO EN TABLEROS BIFASICOS Y TRIFASICOS. (SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)	UNIDAD
31	BREKER CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO, BIPOLAR, CORRIENTE NOMINAL 30 AMPERIOS (2X30) CON VISOR INDICADOR, USO EN TABLEROS BIFASICOS Y TRIFASICOS.	UNIDAD
32	CABLE TRENZADO SIETE HILOS 3X12 AWG - THHN TRIPLEX 600V 900c Tc, COLORES BLANCO, VERDE Y ROJO, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600V, TEMPERATURA MAXIMA 90°C RESISTENTE A LA HUMEDAD.	METRO
33	PROTECTOR PARA LINEAS TELEFONICAS DE 12 PARES	UNIDAD
34	PROTECTOR DE VOLTAJE 220V/20, RANGO CORRECTO DE OPERACIÓN ENTRE 175/197VAC / 175/197VAC., AJUSTE DEL NIVEL BAJO DE OPERACIÓN PARA EQUIPO 220VAC ENTRE 175VAC Y 197VAC). CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA 20 AMP, PROTECCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, TOMA DE SALIDA NEMA 6-20P, DISEÑO LIVIANO Y FÁCIL DE INSTALAR, INCORPORA SUPRESOR DE PICOS.	UNIDAD
35	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA TIPO INDUSTRIAL DE 15 AMPERIOS A 150 VOLTIOS IP 20, DE EMPOTRAR.	UNIDAD
36	CONECTOR RJ45 CAT 6A U/UTP PARA CABLE UTP, HOUSING DE ALTO IMPACTO, RETARDANTE DE LLAMA, CONTACTO IDC EN BRONCE FOSFORADO, DIM: 7 CM 1 CM	UNIDAD
37	CONECTORES JACK , ALOJAMIENTO: DE ALTO IMPACTO DE POLICARBONATO RETARDANTE DE LLAMA UL94V-0, ESCUDO POLICARBONATO (PLÁSTICO), COLOR: ROJO/ AZUL/ NEGRO, ALAMBRE: BRONCE FOSFORADO CON CHAPADO EN 3U-50U, IDC CONTACTO: BRONCE FOSFORADO, VIDA INSERCIÓN: ≥1000 CICLOS DE INSERCIÓN, RANGO DE TEMPERATURA: (-60 °C A 80 °C), IDC ACEPTAR: 22-26 AWG, ESQUEMA DEL CABLE: T568A/B, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: 500Ω, CORRIENTE DE OPERACIÓN: 1.5AMPS, RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE: 150 VACMAX, FUERZA DE RETENCIÓN: 89N, CONTACTO N/A.	UNIDAD
38	CINTA ASFÁLTICA BITUMINOSA AUTOADHESIVA PARA SELLOS IMPERMEABLES, AUTOADHESIVA, PROVISTA EN UNA DE SUS CARAS, DE UNA LÁMINA DE ALUMINIO, PARA SELLAR Y REPARAR JUNTAS Y FISURAS PARA EVITAR ENTRADA DE AGUA Y/O FILTRACIONES, PARA LA ELABORACIÓN DE FLANCHES, EN CUBIERTAS EN TEJA, INCLUYENDO LAS DE LÁMINA METÁLICA, JUNTAS EN EDIFICIOS, LÁMINAS BITUMINOSAS Y OTROS TIPOS DE ACABADOS DE CUBIERTA, BASE QUÍMICA EMPAQUES, ROLLOS DE 10 M DE LONGITUD Y ANCHO DE 15 CM, LISO O CON FOIL DE ALUMINIO, EN, TEMPERATURAS ENTRE +5°C Y + 25°C, ESPESOR ~ 1.2 MM.	ROLLO
39	CONJUNTO LLAVE ORINAL DE PUSH CIERRE AUTOMÁTICO ECONOMIZADORA, ACCIONE FÁCILMENTE SOLO OPRIMIÉNDOLA, EL CIERRE ES AUTOMÁTICO, DESPUÉS DE UNOS POCOS SEGUNDO CIERRA COMPLETAMENTE EL FLUJO DE AGUA. IDEAL PAR ECONOMIZAR AGUA, SISTEMA: PUSH CIERRE AUTOMATICO, COLOR CROMO, MATERIAL METAL, ACABADO ALTO BRILLO, CONTENIDO: 1 GRIFERIA ORINAL, 1 GRIFERIA LAVAMANOS.	UNIDAD
40	LLAVE LAVAMANOS DE PUSH CIERRE AUTOMÁTICO ECONOMIZADORA, ACCIONE FÁCILMENTE SOLO OPRIMIÉNDOLA, EL CIERRE ES AUTOMÁTICO, DESPUÉS DE UNOS POCOS SEGUNDO CIERRA COMPLETAMENTE EL FLUJO DE AGUA. IDEAL PAR ECONOMIZAR AGUA, SISTEMA: PUSH CIERRE AUTOMATICO, COLOR CROMO, MATERIAL METAL, ACABADO ALTO BRILLO.	UNIDAD
41	CIERRA PUERTA BRAZO HIDRÁULICO P150 KG AÉREO, PIÑÓN SUMERGIDO EN ACEITE DE ALTO GRADO PARA DAR UNA ACCIÓN PRECISA SUAVE Y UN DESGASTE MÍNIMO PARA UN ALTO RENDIMIENTO, RESORTE EN ALEACIÓN DE ACERO CON ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, TOTALMENTE REVERSIBLE SIN AJUSTE, CON CARACTERÍSTICAS, FUERZA AJUSTABLE POR REGULACIÓN DE RESORTE 1 – 6, ANSI GRADO 1; 2.000.000 CICLOS DE APERTURA, PERMITE APERTURA HASTA 180°, CUENTA CON TRES VÁLVULAS, DOS PARA CONTROL DE VELOCIDAD DE CIERRE INICIAL Y FINAL, Y UNA PARA CONTROL DE APERTURA, AJUSTANDO EL FRENO HIDRÁULICO, PARA PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS, UL, 3 HORAS CORTAFUEGO, ACABADO COLOR PLATA.	UNIDAD
42	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A, CON CONEXIÓN A TIERRA, ALOJAMIENTO: DE ALTO IMPACTO DE POLICARBONATO RETARDANTE DE LLAMA UL94V-C, ESCUDO POLICARBONATO (PLÁSTICO), COLOR: N/A, ALAMBRE: BRONCE FOSFORADO CON CHAPADO EN 3U-50U, IDC CONTACTO: BRONCE FOSFORADO, RANGO DE TEMPERATURA: (-60 °C A 80 °C), IDC ACEPTAR: 22-26 AWG, ESQUEMA DEL CABLE: T568A/B, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: 500Ω, CORRIENTE DE OPERACIÓN: 1.5AMPS, RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE: 150 VACMAX, FUERZA DE RETENCIÓN: 89N.	UNIDAD



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
43	PATCH CORD, LONGITUD DE 3FT (1Mts), COLOR AZUL Y ROJO, CATEGORIA 6 A U/FTP, NORMAS ANSI/TIA 568-B CAT 6 A, CLASS EIAISOMEC11801, ESTANDAR UL444,UL1581,UL1666, MATERIAL LSZH, CHAQUETA ALUMINIO, RANGO DE VOLTAJE <80VAC, RANGO DE CORRIENTE 1.5 AMPRIOS, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500M, CALIBRE DEL CONDUCTOR 24AWG, CANTIDAD DE PARES CUATRO, VIDAD DE INSERCIÓN DEL JACK MÍNIMO: < 1000 VECES, MATERIAL PLUG RJ45 POLICARBONATO.	UNIDAD
44	PATCH CORD, LONGITUD DE 3FT (3Mts), COLOR AZUL Y ROJO, CATEGORIA 6 A U/FTP, NORMAS ANSI/TIA 568-B CAT 6 A, CLASS EIAISOMEC11801, ESTANDAR UL444,UL1581,UL1666, MATERIAL LSZH, CHAQUETA ALUMINIO, RANGO DE VOLTAJE <80VAC, RANGO DE CORRIENTE 1.5 AMPRIOS, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500M, CALIBRE DEL CONDUCTOR 24AWG, CANTIDAD DE PARES CUATRO, VIDAD DE INSERCIÓN DEL JACK MÍNIMO: < 1000 VECES, MATERIAL PLUG RJ45 POLICARBONATO.	UNIDAD
45	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO, MOTOR SIN ESCOBILLAS (SIN ESCOBILLAS DE CARBÓN), MANDRIL DE AJUSTE RÁPIDO, INTERRUPTOR DE VELOCIDAD VARIABLE, DISEÑO COMPACTO Y LIGERO, LUZ LED, VOLTAJE: 20 V, VELOCIDAD: 0-500 / 0-1750 RPM, PAR DE TORSIÓN: 65 NM, MANDRIL: 13 MM, CAPACIDAD: MADERA (25 MM) METAL (13 MM) HORMIGÓN (6,5 MM), IMPACTOS POR MINUTO: 0-8500 / 0-29750 IPM, 1 CARGADOR, 2 BATERÍAS 20V 2AH, ESTUCHE PLÁSTICO, PESO 3.71 KG, DIMENSIONES EN CM 39 X 11 X 34 CM.	UNIDAD
46	CABLE ENCAUCHETADO 3X14, 60°c 600 VOLTIOS, VARADA 41.x30, CON UN ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.64 mm 25 mils, DIAMETRO SOBRE CHAQUETA 0.76 mm 30 mils, DIAMETRO EXTERIOR 8.6mm 0,362 in, TOTAL MASA 120 kg/km 84 lb/kft, CAPACIDAD DE CORRIENTE 15 amperios.	METRO
47	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1", POTENCIA - 800 WATTS, ENERGÍA DE IMPACTO - 2.6 J, MANDRIL - SDS PLUS, CAPACIDAD EN HORMIGÓN - 1"-26 MM, CAPACIDAD EN MADERA - 1 3/16"-30 MM, CAPACIDAD EN METAL - 1/2"-13 MM, VELOCIDAD SIN CARGA - 0-1500 RPM, IMPACTOS POR MINUTO - 0-5500 IPM, PESO - 2.6 KG, PESO 5 KG, DIMENSIONES EN CM 41 X 15 X 32 CM.	UNIDAD
48	CINTA DE PVC DE CONMBUSTION LENTA DE 3/4 in X 66FT (22YD) DIMENSIONES DE 19 mm X 20,1 Mx0,177, CON UN ESPESOR DE 0,177 mm, DE COLORES, AMARILLO, GRIS NARANJA Y VERDE.	ROLLO
49	CINTA DE PVC DE CONMBUSTION LENTA DE 3/4 in X 66FT (22YD) DIMENSIONES DE 19 mm X 20,1 Mx0,177, CON UN ESPESOR DE 0,177 mm.	ROLLO
50	CLAVIJA CON POLO ATIERRA MACHO DE 15 AMPERIOS, ENCHUFE DE PVC L/T DE 125V.	UNIDAD
51	CERRADURA CILINDRICA PARA ENTRADA DE OFICINAS, PESTILLO SENCILLO, POMO DE MADERA, PARA PUERTAS DE 35 A 45 mm DE ESPESOR, PESTILLO REVERSIBLE PARA PUERTAS DE CUALQUIER MANO, QUE ABRAN HACIA ADENTRO O HACIA FUERA, BACKSET DE 60 m.	UNIDAD
52	CANDADO CON LLAVE PLANA, RETENCION DE LLAVE DURANTE APERTURA, CUERPO EN LATÓN FUNDIDO PULIDO Y LACADO, ANTI-SEGUETA. 12 PINS, DOBLE BLOQUEO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO, ANCHO DE LA CARCASA 66mm, ALTURA DE LA CARCASA 50.1mm, DIAMETRO DEL GANCHO 11.1mm, ESPACIO LIBRE DEL ARCO 30mm, ALTURA TOTAL 91.2mm.	UNIDAD
53	CANDADO CON RECUBRIMIENTO EN PVC INTENPERIE, CUERPO EN LATÓN FUNDIDO PULIDO Y LACADO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO, ANCHO DE LA CARCASA 72mm, ALTURA DE LA CARCASA 59mm, DIAMETRO DEL GANCHO 6mm, ESPACIO LIBRE DEL ARCO 31mm, ALTURA TOTAL 96 mm.	UNIDAD
54	CHAPA CERROJO DE ALTA SEGURIDAD CON LLAVES PLANAS MULTIPUNTO, CON BACKSET DE 60 mm, PARA PUERTA DE 32 mm a 42 mm DE ESPESOR, CERRADURA ANTIGANZUA POR SU RANURADO EN EL CILINDRO.	UNIDAD
55	CANALETA DE PISO 60mmX13mmX2METROS COLOR GRIS CON CINTA ADHESIVA ALTO TRAFICO.	UNIDAD
56	ACCESORIO ANGULO PLANO PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
57	ACCESORIO TAPA FINAL, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
58	ACCESORIO UNION, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
59	ACCESORIO ANGULO EXTERNO, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
60	ACCESORIO ANGULO INTERNO, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
61	TABLERO MONOFASICO SIN PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 4 CIRCUITOS, TRES HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, DE 75 AMPERIOS, CORRIENTE NOMINAL 120 V, DE EMPOTRAR Y SOBREPONER.	UNIDAD



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
62	CONJUNTO DE VALVULAS HIDROSTATICA COMPLETO: (KIT COMPLETO DE REPOSICION CON VALVULA DE LLENADO HIDROSTATICA, VALVULA DE DESCARGA DUAL AHORRADORA CON BOTON DE DESCARGA, CONSTA DE UNA VALVULA DE ENTRADA MASTER UNIVERSAL, con un Diámetro de entrada de 1/2 pulgada (1,27 cm), Medidas 32 cm altura del tanque, Material Plástico - metal, Diámetro salida 1/2 pulgada (1,27 cm) Uso Para tanques sanitarios, Incluye Filtro que evita el paso de impurezas al tanque, Color Blanco - azul. Y OTRA VÁLVULA DE DESCARGA DUAL MASTER con una descarga que le permite ahorrar hasta 2 litros de agua con la descarga para líquidos, AJUSTABLE A CUALQUIER SANITARIO DE DOS PIEZAS, Control de sólidos y líquidos, Botón de descarga controlada, Proporciona máximo desempeño con la menor cantidad de agua posible.	UNIDAD
63	REGISTRO BOLA, MANIJA PALANCA HEMBRA-HEMBRA, DE 1" PULGADA, Presión de trabajo manométrica máxima del agua 3000 kPa (435 psi), TEMPERATURA DE USO De 4°C a 66°C 40°F a 151°F), CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • La vida útil de la unidad de cierre supera los 5.000 ciclos a 138 kPa (50±5 psi)	UNIDAD
64	ACOPLE PLÁSTICO PARA LAVAMANOS, Manguera flexible plástica de 1/2" x 1/2" para agua caliente y fría, con longitud de 40 cm. , color Blanco.	UNIDAD
65	ACOPLE PLÁSTICO PARA CISTERNA (SANITARIO) Manguera flexible plástica de 1/2" x 7/8" longitud 40 cm, color blanco.	UNIDAD
66	LLAVE MOVIL MESA, PARA LAVAPLATOS SENCILLA ACABADO CROMO, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS Y PICO OSCILANTE, CONSUMO DE 8,3 Lx min, MATERIAL PLASTICO.	UNIDAD
67	KIT LAVAPLATOS DE 4'	UNIDAD
68	KIT LAVAMANOS TIPO BOTELLA CON DESAGUE SENCILLO	UNIDAD
69	LLAVE LAVAMONOS TIPO PALANCA CIPRES POMO CROMADO,	UNIDAD
70	LLAVE JARDIN CROMADA, Resistente a la corrosión, decoloración por agua, Resistente al efecto de jabones y limpiadores líquidos, Recubrimientos no tóxicos, Presión de trabajo manométrica recomendada entre 0 a 125 psi. TEMPERATURA DE USO De 4° C a 66° C (40° F a 151° F) Resistencia de la manija al torque superior a 5,1 N-m (45 Lb-pulg.) Capacidad de flujo ó caudal, mínimo 15 L/min. (4,06 gpm) a 138 kPa (20 psi) Resistencia al torque de roscas metálicas (1/2"), mínimo 61 N-m (45 Lb-pie.) •Vida útil del cartucho o unidad de cierre supera los 100.000 ciclos a 138 kPa (20 psi).	UNIDAD
71	TOMA DOBLE HOSPITALARIA DE 20 AMPR, 125 V, DE RESISTENCIA EXTRA ALTA, RESEPTACULO DUPLEX, A PRUEBA DE MANIPULACIONES HOJA RESTA, PUESTA A TIERRA AUTOMATICA, CABLEADO POSTERIOR Y LATERAL, ALIMENTACION CONTINUA DE 8 ORIFICIOS, COLOR ZAPOTE.	UNIDAD
72	ESTUCO PLASTICO: Acabado Blanco, terso - Densidad (ASTM D1475) 6.98 – 7.08 kg/gal, pH a 25°C 9.0 – 9.5 -, Viscosidad a 25°C (ASTM D562) 50 – 70 rpm, Contenido de VOC ≤ 15 g/L, Tiempo de secado a 25°C y humedad relativa del 60%, Primera capa 4 – 6 h, Segunda capa 2 – 4 h, Para aplicación de pintura 24 h	CANECA
73	ACRONAL, EMULSION ACRILICA, LIQUIDO LECHOSO, ALTA VISCOSIDAD, COLOR BLANCO, PH 8.5+1, DENSIDAD 1,KG/l+0.05KG/l, CONTENIDO DE SOLIDOS 50%+1%, PELICULA TRANSPARENTE, DURA, FLEXIBLE, POCO PEGAJOSA, TEMPERATURA DE APLICACIÓN ENTRE 4°ca 35° c.	GALON
74	CEMENTO BLANCO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, SUPERFICIE ESPECÍFICA MÍNIMA, DE 280 M²/KG., EXPANSIÓN EN AUTOCLAVE: MÍNIMO DEL 0.8%, TIEMPO DE FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 45 MINUTOS, TIEMPO DE FRAGUADO FINAL: MÁXIMO 8 HORAS. BOLSA 10 KILOGRAMOS	KILO
75	CEMENTO GRIS, ALTA RETENCIÓN DE AGUA QUE GARANTIZA UNA EXCELENTE MANEJABILIDAD, ESTABILIDAD EN SUS PROPIEDADES DE FRAGUADO, RESISTENCIA Y COLOR, MODERADO CALOR DE HIDRATACIÓN QUE MINIMIZA LA APARICIÓN DE FISURAS, USOS Y APLICACIONES IDEAL PARA LA ELABORACIÓN DE MORTEROS DE PEGA, PAÑETE, ACABADOS Y AFINADOS DE PISO POR KILO O BULTO DE 50 KILOGRAMOS	KILO
76	PINTURA PARA EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA, DILUIBLE CON AGUA, FABRICADA A PARTIR DE POLIMEROS 100% ACRÍLICOS CON MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS Y ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD. FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA RESISTENTE A LA LLUVIA Y TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL. OFRECE UNA DURACIÓN DE HASTA 5 AÑOS, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; BRILLO A 60° 1-5 UB, VISCOSIDAD 95-105 KU, DENSIDAD 4.6-5.3, (SEGÚN COLOR) KG / GAL, SÓLIDOS POR VOLUMEN >35 %, MÉTODO DE APLICACIÓN CONTENIDO DE VOC 90-160 GR/LT, SECAMIENTO AL TACTO 1-2 HORAS, SECAMIENTO AL MANEJO 2-3 HORAS, SECAMIENTO ENTRE MANOS HORAS, RENDIMIENTO TEÓRICO >52 M2/ GAL.	CANECA



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
77	ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE Y DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, RECOMENDADO PARA PROTEGER Y DECORAR SUPERFICIES Y/O ARTÍCULOS DE METAL Y MADERA, COMO PUERTAS, VENTANAS, REJAS, ZÓCALOS, MUEBLES, Y ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL, EN AMBIENTES EXTERIORES E INTERIORES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VISCOSIDAD 70-80 KU I-048-02, DENSIDAD 3,35-3,55 KG / GAL I-048-04, SECAMIENTO AL TACTO 4-6 HORAS I-048-05, SECAMIENTO AL MANEJO 8-10 HORAS I-048-05, CONTENIDO DE VOC 480-580 G/L ASTM D6886, MÉTODO DE APLICACIÓN BROCHA, RODILLO, PISTOLA, SECAMIENTO ENTRE MANOS 4 – 6 HORAS, RENDIMIENTO TEÓRICO (A 1 MIL DE ESPESOR) >39 M2/ GAL NTC5827.	GALON
78	CINTA TEFLON PARA AGUA, DENSIDAD >1,4G / CM3, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 8 N/MM2, ELONGACIÓN: ≥50%, ELEMENTOS VOLÁTILES: <0,5 %, TEMPERATURA MÁXIMA: +370°C, TEMPERATURA MÍNIMA: -190°C, RESISTENCIA A LA PRESIÓN: 150 – 200 KG/CM2, PUREZA: MÍNIMO 99,5 % PTFE, COLOR: BLANCO, APLICACIONES: ES UNA CINTA PARA EL SELLADO DE ROSCAS, QUE TIENE UNA RESISTENCIA BUENA A LAS RASGADURAS, LA CINTA ES QUÍMICAMENTE INERTE Y SELLA LA MAYORÍA DE TUBERÍAS Y PERNOS, ROSCADOS METÁLICOS Y DE PLÁSTICO, CINTA DE POLITETRAFLUORETILENO (PTFE) O TEFLÓN.	UNIDAD
79	PEGANTE DE PRESION, EN DIFERENTES CONTENIDOS, CEMENTO SOLVENTE DE PVC O CPVC, SOLUCIÓN DE RESINA DE PVC O CPVC, FORMULADO PARA REALIZAR LAS UNIONES ENTRE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE POLICLORURO DE VINILO, PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS GENERALES, ESTADO LÍQUIDO CLARO PUEDE FORMAR COMPUESTOS DE PERÓXIDO, LÍQUIDO INFLAMABLE, PUEDE LIBERAR VAPORES QUE FORMAN DENSIDAD DE VAPOR, MEZCLAS INFLAMABLES A LA TEMPERATURA DE IGNICIÓN O ESPECÍFICA (H2O=1): 0.93 ALTA. PUNTO DE EBULLICIÓN: 66 °C 760 MM HG. PRESIÓN DE VAPOR: 140 MM HG A 20 °C. MATERIALES PARA EVITAR INCOMPATIBILIDAD: CÁUSTICOS, PUNTO DE INFLAMACIÓN: - 2 ° C. AGENTES OXIDANTES FUERTES Y ÁCIDOS. LÍMITE DE INFLAMACIÓN % INFERIOR 11.8 % SUPERIOR. RATA DE EVAPORACIÓN (ETIL ACETATO=1): 6.0 2.3 INGREDIENTES PELIGROSOS: VISCOSIDAD: MIN. 90 CPS CONTENIDO DE RESINA: MIN 10 % METIL ETIL CETONA: TLV = 200 PPM. DISOLUCIÓN DE PVC: 3 % DE RESINA. TETRAHIDROFURANO: TLV = 200 PPM. ESFUERZO CORTANTE: 250 – 900 PSI. PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 400 PSI ENSAMBLE CON TB 2" PRESIÓN. 2.4.	UNIDAD
80	PEGANTE, ES UN ADHESIVO A BASE DE POLICLOROPRENO DE RÁPIDO SECADO. ALTA FUERZA INICIAL Y GRAN RESISTENCIA AL CALOR, 190 CM3, MEDIA BOTELLA, IDEAL PARA PEGUE EN TODO TIPO DE MATERIALES, LO CUAL LO CONVIERTE EN ÓPTIMO PARA EL HOGAR, LA INDUSTRIA Y EL USO PROFESIONAL, POR SUS CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIONES, VISCOSIDAD: 1.450 MPA.S +/- 100 MPA.S, SÓLIDOS MÍNIMO: 18%, COLOR: AMARILLO, VISCOSIDADES EN PRESENTACIONES MENOR A GALÓN: 1.250 MPA.S +/- 100 MPA.S	UNIDAD
81	LIJA RESPALDO PAPEL PESO A Y C A PRUEBA DE AGUA, ADHESIVO: RESINA SOBRE RESINA, MINERAL ÓXIDO DE ALUMINIO Y CARBURO DE SILICIO, TIPO DE CONSTRUCCIÓN: GRANULOMETRÍA CERRADA, GRANOS DISPONIBLES, 80, 100, 120, 150, 180, EN ÓXIDO DE ALUMINIO 231 Q. 220, 240, 280, 320, 360, 400, 600, 1200, 1500 EN CARBURO DE SILICIO 411Q.	PLIEGO
82	BROCHAS HECHAS 100% DE FILAMENTOS AFILADOS Y HORQUILLADOS DE NYLON RETENCIÓN DE LA PINTURA, DE 4 PULGADA.	UNIDAD
83	RODILLOS DE FELPA, RODILLO PROFESIONAL IDEAL PARA PINTURAS EN VINILO A BASE DE AGUA, DE FÁCIL USO Y LAVADO, MATERIAL FELPA, USO SOBRE TODO TIPO DE SUPERFICIE, TAMAÑO 9 PULGADAS.	UNIDAD
84	CINTAS CARACTERÍSTICAS CINTA DE ENMASCARAR, PARA TODO TIPO DE APLICACIONES, MEDIDA 40 METROS DE LARGO X 18 MM DE ANCHO, MATERIAL PAPEL CREPÉ Y ADHESIVO, USO GENERAL ANCHO 3/4, 1/4, 1/2 Y 1" PULGADA LARGO 40 METROS COLOR BEIGE.	ROLLO
85	VÁLVULA 1 PULGADA PESADA PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, UNIDAD GRIFERIA PARA APLICACIÓN RESIDENCIAL E INDUSTRIAL, VÁLVULA DISEÑADA PARA LA REGULACIÓN EL LLENADO DE LOS TANQUES ALTOS O DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, A NIVEL RESIDENCIAL E INDUSTRIAL, PUEDE SER APLICADA EN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLÁSTICOS HASTA 10.000 LITROS DE CAPACIDAD, VÁLVULA PARA TANQUE 1" 100% EN COBRE, TIPO LIVIANO, ROSCA HEMBRA.	UNIDAD
86	UNION SENCILLA DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 0 MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.052 KG	UNIDAD
87	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1" PULGADA, DIAMETRO 33.2 MM, DIAMETRO 33.2 MM, LONGITUD 46 MM, ESPESOR 22 MM, PESO APROXIMADO 0.032 KG.	UNIDAD
88	ADAPTADOR MACHO DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 57.MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.040 KG.	UNIDAD
89	TAPON ROSCADO MACHO DE 1" PULGADA, DIAMETRO 33.4 MM, LONGITUD 34 MM, ROSCA 21 MM, PESO APROXIMADO 0.016 KG.	UNIDAD



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
90	CODOS LIZO DE 90° GRADO DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 68 MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.068 KG.	UNIDAD
91	TEES DE 1" PULGADA LIZA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 94 MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.094 KG.	UNIDAD
92	UNIVERSAL CON ROSCA DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 53 MM, BASE 62 MM, DIAMETRO COMUN 20.5 MM.	UNIDAD
93	UNION SENCILLA DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 48 MM, ESPESOR 22 MM, PESO APROXIMADO 0.026 KG	UNIDAD
94	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1/2" PULGADA, PRESION LIZA, DIAMETRO 21.2 MM, LONGITUD 33 MM, ESPESOR 22 MM, PESO APROXIMADO 0.020 KG.	UNIDAD
95	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PULGADA, PRESION ROSCADO, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 46 MM, ESPESOR 23 MM, PESO APROXIMADO 0.017 KG.	UNIDAD
96	TAPON ROSCADO MACHO DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO 21.3 MM, LONGITUD 30 MM, PESO APROXIMADO 0.030 KG.	UNIDAD
97	CODOS LIZO DE 90° GRADO DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 48 MM, ESPESOR 23 MM, PESO APROXIMADO 0.028 KG.	UNIDAD
98	TEES DE 1/2" PULGADA LIZA, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 67 MM, T 48 MM, ESPESOR 23 MM, PESO APROXIMADO 0.036 KG.	UNIDAD
99	UNIVERSAL CON ROSCA DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 43 MM, BASE 46.5 MM, DIAMETRO COMUN 16 MM.	UNIDAD
100	TUBO PRESION AGUA DE 1/2" PULGADA DIAMETRO EXTERIOR 21.0 MM, LONGITUD TOTAL (METROS) 5.00, ESPESOR 2.9 MM, PESO APROXIMADO 1.277 KG X TUBO	METRO
101	TUBO PRESION AGUA DE 1" PULGADA DIAMETRO EXTERIOR 33.0 MM, LONGITUD 21.8 MM, ESPESOR 3.4 MM, LARGOR (METROS) 5.00, PESO APROXIMADO 2.443 KG X TUBO	METRO
102	SENSOR DE MOVIMIENTO, CON DOBLE ELEMENTO Y TEMPERATURA COMPENSADA, CONTIENE RELÉ AISLADO CON N / O Y N / C, SALIDAS; CLASIFICADO PARA 1 AMPERIO EN 24 VDC / VAC, DEMORA DE TIEMPO DIGITAL AJUSTABLE DESDE 15 SEGUNDOS A 30 MINUTOS CON UNA TOLERANCIA DE $\pm 2\%$, SENSOR DE NIVEL DE LUZ INTEGRADO: FUNCIONA DESDE 4 HASTA 190 FOOTCANDLES (43 A 2.045 LUX), OPCIONES DE MONTAJE, AZULEJO DEL TECHO O RONDA DE 3.0 PULGADAS, MUDRING, UNIDADES POR PAQUETE DE ALIMENTACIÓN: CI-200 HASTA 5 (B), HASTA 7, (BZ); CI-205 HASTA 10 (B), HASTA 13 (BZ), DIMENSIONES: 3.3 "DE DIÁMETRO X 2.2" DE PROFUNDIDAD (85 MM X 56 MM), SE EXTIENDE APROXIMADAMENTE A .36 "DEL TECHO, UL Y CUL LISTADOS; CINCO AÑOS DE GARANTÍA.	UNIDAD
103	FOTOSENSOR DE CONMUTACIÓN, ES UN DISPOSITIVO DE CONMUTACIÓN ON / OFF DE ZONA ÚNICA DISEÑADO PARA INSTALARSE EN UNA APLICACIÓN DE CIRCUITO CERRADO. UN DISPOSITIVO AUTÓNOMO DE 24 VDC CON UN RANGO EXTENDIDO DE 1-1400 FOOTCANDLES, VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 12/24 VDC, CONSUMO DE ENERGÍA: 7MA @ 24VDC, SEÑAL DE SALIDA: 24VDC; MÁXIMO 120 MA, DIMENSIONES: 2.4 "DIÁMETRO X 0.7" DE PROFUNDIDAD, (61 MM X 17 MM), TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 32 ° A 120 ° F (0 ° A 49 ° C), HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 5% A 95% HR, SIN CONDENSACIÓN, CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL PUNTO DE REFERENCIA EN EL RANGO DE CONSIGNA: 1 A 850 VELAS DE PIE, INDICADOR DE ESTADO: MULTIFUNCIÓN LED VERDE, INDICACIONES DE PANTALLA LCD FÁCILES DE LEER, SOLAMENTE PARA USO EN INTERIORES, CINCO AÑOS DE GARANTÍA.	UNIDAD
104	SOPLADORA/ASPIRADORA CON MOTOR DE 600W, VELOCIDAD VARIABLE Y BOTÓN DE BLOQUEO PARA USO CONTINUO. FUNCIÓN DE SOPLADO Y ASPIRADO. POTENCIA 600W, VELOCIDAD SIN CARGA 6000 16000/MIN (RPM), VOLUMEN DE AIRE 3,5M3/MIN, CON BOLSA RECOLECTORA.	UNIDAD
105	INTERRUPTOR SENCILLO GARANTÍA DE 1 AÑO, NÚMERO DE INTERRUPTORES, TIPO PLACAS BLANCAS, FÁCIL INSTALACIÓN, MATERIAL POLICARBONATO, USO PARA ACCIONAR DESDE UN PUNTO, COLOR BLANCO, INCLUYE TORNILLOS.	UNIDAD
106	INTERRUPTOR DOBLE GARANTÍA DE 1 AÑO, NÚMERO DE INTERRUPTORES 2, TIPO PLACAS BLANCAS, INTERRUPTOR DOBLE, FÁCIL INSTALACIÓN, MATERIAL POLICARBONATO, USO PARA ACCIONAR DESDE UN PUNTO, 2 LUCES INDEPENDIENTES, COLOR BLANCO, INCLUYE 2 TORNILLOS.	UNIDAD
107	PINZA PONCHADORA/PELACABLES MODULAR EN ACERO CON UN ACABADO DE ÓXIDO NEGRO ALTO RENDIMIENTO. PARA APLICACIONES DE VOZ Y DE DATOS. RJ CAT5 CAT6 CAT6A.	UNIDAD
108	Ponchadora De Impacto Cable De Red Cable Telefónico Utp Jack	UNIDAD
109	1/4 LIMPIADOR PVC DIFERENTES MARCAS	UNIDAD
110	ALDABA PORTA CANDADO 3"	UNIDAD
111	ALICATE MEDIANO DE S PULGADAS, CON MANGO DE CAUCHO DE ACERO	UNIDAD



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
112	ASIENTO MUEBLE SANITARIO	UNIDAD
113	CINCEL PARA BALDOSIN	UNIDAD
114	BULTO PEGACOR EN BOLSA	BULTO
115	THINER EN GALON	GALON
116	DISCO DE CORTE PARA MADERA DE 6 PULGADAS (6"), fabricado en acero de alta resistencia con insertos de carburo de tungsteno o equivalente. Diámetro nominal de 6" (≈ 150 mm), con orificio central compatible con herramientas estándar (eje de 5/8" o 7/8"). Diseñado para cortes en madera de media y alta densidad, con adecuado desempeño, estabilidad y resistencia al desgaste. Producto nuevo, sin fisuras ni deformaciones.	UNIDAD
117	DISCO DE 8 1/4" X 11/4" ACERO	UNIDAD
118	DISCOS PARA CONCRETO DE 9" X 1/8"	UNIDAD
119	ESPATULAS DE 2" MANGO DE MADERA	UNIDAD
120	FLEXOMETRO DE 8 METROS	UNIDAD
121	LLAVE BOLA DE 1/2"	UNIDAD
122	JUEGO DE MACHUELOS	JUEGO
123	METROS TUBO AGUAS LLUVIAS DE 3" PVC	METRO
124	METROS TUBO PRESION DE 4" PVC	METRO
125	METROS TUBO SANITARIA DE 1 1/2" PVC	METRO
126	ROLLO CINTA Reflectiva NARANJA	ROLLO
127	Pelacables manual	UNIDAD
128	Almádana con cabo de 4 Lb	UNIDAD
129	MARTILLO METÁLICO, con cabeza en acero y mango resistente (madera o material sintético), apto para trabajos generales de construcción. Producto nuevo, con adecuada resistencia al impacto.	UNIDAD
130	Alicate universal pulido mango anatómico aislado 6"	UNIDAD
131	Galón tráfico amarilla para demarcación en pavimento	GALON
132	ESTOPA UNIDAD DE MEDIDA KG, EMPAQUE: BOLSAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, TIPO DE HILO: 80% HILO SINTÉTICO Y 20% HILO ALGODÓN, COLOR: BEIGE, UNIDAD DE VENTA: EMPAQUE DE 15 KILOS, CARACTERÍSTICAS: ESTOPA GRUESA, GRADO DE ABSORCIÓN: 55% ABSORBENTE.	KILO
133	GALÓN PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR BLANCO PARA DEMARCACIÓN EN PAVIMENTO	GALON
134	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO POR CANECA DE CINCO GALONES.	CANECA
135	BOMBA SUMERGIBLE 3" 110V MONOFÁSICA DE HIERRO 1.0HP, CAUDAL MAX 287 LITROS /MIN, ALTURA MÁX 18 METROS, PESO 19 KG, DIMENSIONES 29X20X39 CM, FRECUENCIA 60 HZ, VELOCIDAD 3.600 RPM, MAX PROFUNDIDAD DE INMERSION 10 M, TIPO DE BOMBA CENTRIFUGA, ACOPLAMIENTO MONOBLOQUE, DESCARGA 3" NPT, SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN Ø1/4"(6MM) MÁX., TIPO DE SELLO MECÁNICO 1" TIPO 6, TEMPERATURA MAX. LÍQUIDO 104°F (40°C) CONTINUA, CONEXIÓN ELÉCTRICA CONJUNTO DE CABLE 8 METROS.	UNIDAD
136	CINTA ANTIDESLIZANTE CON FRANJAS DIAGONALES AMARILLA-NEGRA, ROLLO DE LONGITUD 5 METROS Y ANCHO DE 2 PULGA Ó 5 CM, SUS FRANJAS AMARILLO-NEGRO LE DAN MAYOR VISIBILIDAD Y POR LO TANTO SE RECOMIENDA EN ZONAS CON RIESGO DE DESLIZAMIENTO EN LAS QUE SE DEBA TENER ESPECIAL PRECAUCIÓN. UTILIZADA EN OFICINAS, BODEGAS, INDUSTRIAS, ZONAS COMO PASILLOS, CORREDORES, ESCALERAS, RAMPAS, MUELLES, ETC.	ROLLO
137	SWITCH DE RED, Tipo de telecomunicación, Capacidad de conmutación: 176 Gbps, de 48 puertos RJ-45, 4 puertos SFP+, Peso 3.13 kg, Tiene 44.25 cm de ancho, 4.39 cm de alto y 28.24 cm de profundidad, Es montable en rack.	UNIDAD
138	Escalera de 7 pasos con peldaños, tipo tijera, Fabricada 100% en aluminio, Fabricada bajo normas ANSI 14.2, 300 libras de resistencia, garantía de 12 meses, altura 210 CM, Altura máxima 210 CM, Uso de la herramienta Industrial, Ancho 210 CM.	UNIDAD
139	Escalera de Tijera con Plataforma en Aluminio Certificada 12 pasos, CERTIFICADAS TIPO 1ª, Uso Profesional – Industrial, capacidad de carga de más de 300lb, liviana , cuenta con peldaños en aluminio con superficie acanalada antiderrapante, base tipo plataforma en Aluminio que permite un mejor apoyo y maniobrabilidad en su último escalón/plataforma , cuenta con protección tipo confinamiento en tres de las caras de la plataforma para trabajar con alta seguridad, y barandas laterales para ascenso y descenso, zapatas antideslizantes y opción de ruedas con freno de seguridad .Las escaleras de Tijera con plataforma debe cumplir norma ANSI-ASC A14.2-2017 en todos sus numerales, Longitud Escalera: 466 Cm, Ancho Max: 89 Cm, Apertura: 247 Cm, Altura a Plataforma: 341 Cm, Altura Máxima a baranda: 431 Cm, Peso: 34.1 Kg.	UNIDAD



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
140	Escalera de Extensión doble en Aluminio Certificada 32 pasos, TIPO 1ª, Uso Profesional – Industrial, con una capacidad de carga de más de 300 lb, con peldaños tipo D en aluminio con superficie acanalada son antideslizantes, cuenta con zapatas escualizables y antiderrapante que se adaptan al terreno, de uso pesado para toda aplicación según norma ANSI – ASC A 14.2 -2017 en todos sus numerales, Capacidad Carga: 136 kg / 300 lbs, Pasos por Sección : 16, Pasos Totales: 32, Longitud Cerrada: 5.02 Mts, Ancho Max: 47 Cm, Espesor: 20 Cm, Altura Max en uso: 8.80 Mts, Longitud extendida: 9 Mts, Peso: 29.6 Kg.	UNIDAD
141	Troquel, portatoma alto relieve triple color blanco, Dos electricas mas una Universal 12X36 cms, 0,4 kgs.	UNIDAD
142	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE 8 PUERTOS TLSG1016D 10/100/1000 RJ 45.	UNIDAD
143	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE 16 TLSG1016D 16 PUERTOS 10/100/1000.	UNIDAD
144	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE TLSG1024D SWITCH TPLINK 24 PUERTOS 10/100/1000 RJ 45.	UNIDAD
145	TAPA CIEGA PARA CAJA ELÉCTRICA 5800, PLÁSTICA BLANCA, APLICACIÓN INDUSTRIA, HOGAR, REPARACIONES, CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, ADECUACIONES, FABRICACIÓN NACIONAL, MATERIAL POLIPROPILENO, APLICACIÓN INDUSTRIA, HOGAR, REPARACIONES CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, ADECUACIONES PRESENTACIÓN COLOR BLANCO, EMBALAJE.	UNIDAD
146	CAJA ELÉCTRICA OCTOGONAL PLÁSTICA, APLICACIÓN INDUSTRIAL, HOGAR, REPARACIONES, CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, ADECUACIONES, MATERIAL PVC, INFORMACIÓN ADICIONAL, PRESENTACIÓN COLOR BLANCO.	UNIDAD
147	TAPA CIEGA PARA CAJA ELÉCTRICA OCTOGONAL, PLÁSTICA BLANCA, APLICACIÓN, INDUSTRIAL, HOGAR, REPARACIONES, CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, ADECUACIONES, MATERIAL POLIPROPILENO, COLOR: BLANCO.	UNIDAD
148	CUERDA POLIPROPILENO, COMPOSICIÓN, MULTIFILAMENTO DE POLIPROPILENO 100% TORDIDA A 4 CABOS, CUERDAS CABLEADAS A 4 CORDONES (4 CABOS) ESTÁN RETORCIDAS CON TORSIÓN “Z”, O HACIA LA IZQUIERDA, TENIENDO EN CUENTA QUE CADA UNO DE ESTOS, CORDONES (CABOS) ESTÁN CONSTITUIDOS A SU VEZ POR HILOS RETORCIDOS TAMBIÉN CON TORSIÓN “Z”, PERO REUNIDOS (PARA FORMAR EL CABO O CORDÓN) CON TORSIÓN “S” O HACIA LA DERECHA, CARACTERÍSTICAS, CUERDA SINTÉTICA, LIGERA, FLEXIBLE Y FLOTANTE. BUENA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y AL ROCE, A LA PUTREFACCIÓN, EROSIÓN, A ALGUNOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO. BUENA RESISTENCIA AL AGUA, DE 8 MM 3000 KG.	UNIDAD
149	LAMINA DE PVC, CON UNA LONGITUD DE 5.9M, CON UN GROSOR DE 8MM, ANCHO DE LA LAMINA DE 25CM, PORCENTAJE DE PVC.,70%, A PRUEBA DE FUEGO, LA HUMEDAD, A PRUEBA DE MOHO, HUMO DE PRUEBA, A PRUEBA DE AGUA, RESISTENTE A CORROSIÓN, ENVEJECIMIENTO-RESISTENTE, SE PUEDE UTILIZAR MÁS DE 30 AÑOS. PLANO PARA PAREDES Y CIELO RASOS IS09001:2000 2.2KG, 2.5KG, 2.75KG, 3.12 KG/M2, ES LIGERO, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y REDUCE LA CONDENSACIÓN Y EL GOTELO DEL TECHO POSTERIOR SOBRE LAS SUPERFICIES DE TRABAJO. LA SUPERFICIE DE LIMPIAR.	UNIDAD
150	ACEITE LUBRICANTE 374 GRAMOS, DE MÚLTIPLES USOS QUE PENETRA, LIMPIA, INHIBE LA CORROSIÓN Y DESPLAZA LA HUMEDAD DE SUPERFICIES METÁLICAS SOMETIDAS A CONTACTO CON AGUA Y OXIDACIÓN, AFLOJA RÁPIDAMENTE TUERCAS, TORNILLOS Y PIEZAS PEGADAS POR OXIDACIÓN, DEJA UNA PELÍCULA QUE PREVIENE Y PROTEGE PIEZAS METÁLICAS DE LA CORROSIÓN, CONTENIDO 430 ML, EN AEROSOL.	UNIDAD
151	PUNTILLAS, MATERIAL ACERO CON BAJO CONTENIDO DE CARBONO (LAMINA EN FRIÓ), DIÁMETRO 12.5 MM (1/2”), LONGITUD: 50.8 MM (2”), PUNTA: DIAMANTADA, FUSTE DELGADO, CABEZA: PLANA, COMPOSICIÓN QUÍMICA, CARBONO (C): 0.020 - 0.100 %, MANGANESO (MN) 0,15 - 0,50 %, FÓSFORO (P) ≤ 0,030 %, AZUFRE (S) ≤ 0,030 %, SILICIO (SI) ≤ 0,03 %, CROMO (CR) ≤ 0,15 %, POR LIBRA.	LIBRA
152	GUANTES RESISTENTES A QUÍMICOS, PROPORCIONAN PROTECCIÓN DE LAS MANOS CUANDO ES NECESARIO, ENTRAR EN CONTACTO CON SOLVENTES, COMBUSTIBLES Y GRASAS. SIN FORRO INTERNO EN ALGODÓN PARA MAYOR FRESCURA Y UN RECUBRIMIENTO EXTERNO EN NITRILO VERDE QUE PROPORCIONA LA BARRERA CONTRA LA PENETRACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. LOS GUATES SON TEXTURIZADOS EN LA PUNTA DE LOS DEDOS Y EN LA PALMA PARA BRINDAR MAYOR AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO, Y SON LISOS EN LAS DEMÁS ÁREAS PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SUSTANCIAS QUE PUEDAN DEGRADARLOS EN EL TIEMPO. ESTOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE MANOS ESTÁN LIBRES DE COSTURAS PARA MAYOR DESTREZA Y COMODIDAD Y NO TIENEN LÁTEX NI SILICONAS EN SU COMPOSICIÓN. LOS GUANTES DE NITRILO VERDE DE 13 PULGADAS (33CM) DE LONGITUD NOMINAL, 15MIL (0.38 MM) DE ESPESOR Y LOS DEDOS TEXTURIZADOS EN ACABADO DIAMANTADO TALLA 9.	PAR



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
153	GUANTE DE CARNAZA, CORTO DE USO RUDO, DOBLE PALMA, FABRICADO EN CARNAZA DE RES, CON BIES COLOR ROJO EN PUÑO, TIENE EXCELENTE RESISTENCIA AL USO CON MATERIALES CON ABRASIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE LE PROPORCIONA SEGURIDAD CONTRA CORTES MENORES Y OBJETOS PUNZANTES, POR SU DISEÑO ES SEGURO, CÓMODO Y FLEXIBLE, ESPESOR DE 1.4 A 1.6 MM. HILO DE ALGODÓN CALIBRE 30/4, BIES DE ALGODÓN COLOR ROJO, PALMA CARNAZA, CINTA REFLECTIVA.	PAR
154	GAFAS, LENTE DE SEGURIDAD T CLARO ANTIEMPAÑANTE PARA LA PROTECCIÓN CONTRA IMPACTO Y RAYOS ULTRAVIOLETA. TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA. MARCO EN NYLON LIVIANO, CON LENTES LATERALES, PARA MAYOR VISIBILIDAD. CUATRO POSICIONES DE AJUSTE PARA MEJOR ACOPLAMIENTO. LENTES TRANSPARENTES EN POLICARBONATO. CUMPLE CON LAS NORMAS TÉCNICAS ANSI Z87.1 ALTO IMPACTO, LOS LENTES DE SEGURIDAD (MR) CUENTAN CON UN MARCO LIVIANO DE COLOR NEGRO Y MICAS TRANSPARENTES. SON DE ESTILO CONTEMPORÁNEO, CUBRIMIENTO LATERAL PARA MAYOR VISIBILIDAD, PROTECCIÓN, OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A IMPACTO DE PARTÍCULAS DE ALTA VELOCIDAD.	UNIDAD
155	HOJA DE SEGUETA, QUE PERMITE UNA TENSIÓN DE HOJA DE HASTA 50,000 PSI, LO QUE DA COMO RESULTADO CORTES RÁPIDOS Y RECTOS SE CONVIERTE EN BALLONETA, ADMITE CUALQUIER HOJA DE SIERRA RECÍPROCA LENOX, AGARRES CÓMODOS, HOJA DE SEGUETA DE 24 DPP DE 12" (300MM) 12132HT50	UNIDAD
156	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO, PASTA PARA SOLDAR SIN ÁCIDO, PARA SOLDAR Y DESOLDAR, SUPERFICIE DE SOLDADURA LISA, EXCELENTE CAPACIDAD DE ADHERENCIA DE LA SOLDADURA, FUNDENTE DE REFINACIÓN ÁCIDO, VERTIDO FÁCIL SEMISÓLIDO, SIN LIMPIEZA Y SIN PLOMO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DE 50 G, COLOR DE LA BOTELLA VERDE, TAMAÑO DE LA CAJA: 66 X 66 X 11 MM, PESO NETO: 50 G.	UNIDAD
157	SOLDADURA DE ESTAÑO, FABRICADA DE 60 % ESTAÑO 40% PLOMO, NÚCLEO DE RESINA NO REQUIERE PASTA, 450 GR. ALTA RESISTENCIA A LA PRESIÓN Y A LA TEMPERATURA, RESISTE A AGENTES CORROSIVOS, LIBRE DE ÓXIDO, LONGITUD 76 M, DIÁMETRO 1 MM, PUNTO DE FUSIÓN 190 ° C, PESO 450 G., EMPAQUE INDIVIDUAL CARRETE CON ETIQUETA	UNIDAD
158	CONECTOR DP9 MACHO CON CARCASA, PUERTO DE AGUJERO DE 9 PINES MACHO, CARCASA DP9 PLASTICA.	UNIDAD
159	CABLE CONVERSOR USB A SERIAL RS232 PUERTO SERIAL DB9, COMPATIBILIDAD WINDOWS 98, ME, 2000, XP, 7, 10, COMPATIBILIDAD - USB 2.0 Y 1.1, VOLTAJE DE ENTRADA - DIRECTAMENTE DEL PUERTO USB, SOPORTA HANDSHAKE AUTOMÁTICO/MODEMS 56K, PUERTO - 1200 A 115200, BAUDIOS, LONGITUD DEL CABLE, 0.7 METROS, TERMINALES DEL CONECTOR - USB TIPO MACHO A DB9 TIPO MACHO, TRANSFERENCIA DE DATOS - ~230KBPS.	UNIDAD
160	CINTA DE ENMASCARAR DE 3 PULGADA DE 40X48	UNIDAD
161	YESO PARA ACABADO Y RECUBRIMIENTO INTERIOR TANTO EN PAREDES COMO TECHOS, PANELES, MOLDURAS EN MAQUETAS, ETC. COLOR BLANCO BULTO DE 25 KILOS.	BULTO
162	SIKA IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS Y HUMEDADES COLOR BLANCO, PESO 4 KG, VOLUMEN 4.3 LITROS SECADO 24 HORAS	GALON
163	JUEGO DE DESTORNILLADORES PAQUETE POR 10 UNIDADES, CON MANGO AISLADO, PROFESIONAL	JUEGO
164	VARILLA COPPERWELD DE 14 28MM X 2 40 DE COBRE MACIZO" ES UN TIPO DE VARILLA UTILIZADA EN APLICACIONES ELÉCTRICAS, ESPECIALMENTE EN SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y CONEXIONES DE ALTA CONDUCTIVIDAD 14 28MM X 2 40: ESTAS MEDIDAS SE REFIEREN AL DIÁMETRO DE LA VARILLA. EN ESTE CASO, LA VARILLA TIENE UN DIÁMETRO DE 14.28 MM Y UNA LONGITUD DE 2.40 METROS. COBRE MACIZO	UNIDAD
165	TUBO METALICO EMT GALVANIZADO DE 3/4 PULGADAS X 3 MTS ES UN CONDUCTO ELÉCTRICO METÁLICO UTILIZADO PARA PROTEGER Y DIRECCIONAR CABLES ELÉCTRICOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES.	UNIDAD
166	TUBO METALICO EMT GALVANIZADO DE 1 PULGADAS X 3 MTS ES UN CONDUCTO ELÉCTRICO METÁLICO UTILIZADO PARA PROTEGER Y DIRECCIONAR CABLES ELÉCTRICOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES.	UNIDAD
167	CURVA EMT CORTA 1 PULGADA	UNIDAD
168	SIKA MORTERO 101 PLUS X 25 KL GRIS	UNIDAD
169	SIKA ESTUKA ACRILICO X 30 KG	UNIDAD
170	BOQUILLA CONCOLOR 5 KL BLANCO	UNIDAD
171	LONA DE ARENA PEÑA X 25 KL	UNIDAD
172	LONA DE ARENA MIXTO X 4 PALADAS	UNIDAD
173	IMPERMEABILIZANTE SIKA 1 X 2 KG	GALON
174	IMPERMEABILIZANTES PARA FACHADA	GALON



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
175	IMPERMEABILIZANTES PARA CUBIERTA	GALON
176	TORNILLO DRYWALL 6X1 P FINA BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA
177	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PTA AGUDA 7X7/16 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA
178	CHAZO PLÁSTICO SUPRA 5/16 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA
179	CHAZO PLÁSTICO SUPRA 3/8 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA
180	CHAZO 6/16 X 2 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA
181	PINTURA VINILO T2 X GALÓN	GALON
182	ESMALTE BLANCO BRILLANTE X GL L CLÁSICA	GALON
183	ESMALTE AMARILLA YEMA X GL L CLÁSICA	GALON
184	ESMALTE NEGRO BRILLANTE X GL L CLÁSICA	GALON
185	BROCHA MANGO PLÁSTICO IMPORT 1" PMV – FORTE	UNIDAD
186	BROCHA MANGO PLÁSTICO IMPORT 2" PMV – FORTE - UDUKE	UNIDAD
187	RODILLO TEXTURIZADO 9"	UNIDAD
188	RODILLO FELPA DE 1"	UNIDAD
189	SILICONA TRANSPARENTE 300ML TOOLCRAFT – WALTEK – KAUDAL	UNIDAD
190	SILICONA BLANCA 280 ML WALTEK – KAUDAL – UNIFER	UNIDAD
191	SELLADOR DE POLIURETANO PARA JUNTAS Y GRIETAS, ANCHO 4.5, CONTENIDO 300 ML, MATERIAL POLIURETANO PARA INTERIOR Y EXTERIOR, SECADO FINAL 24 HORAS, MULTIUSO, LIBRE DE ISOCIANATOS, ELÁSTICO Y QUE NO SE DESCUELGA. SELLA EFICAZMENTE LAS JUNTAS DE MOVIMIENTO Y CONEXIÓN EN FACHADAS DE CONCRETO Y MAMPOSTERÍA.	UNIDAD
192	SILICONA NEUTRA PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS, DE 23 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO, ADECUADA PARA EL SELLO DE JUNTAS O UNIONES EN SISTEMAS VIDRIADOS Y JUNTAS DE CONEXIÓN. SE ADHIERE BIEN A ELEMENTOS METÁLICOS, CONCRETO, SUPERFICIES PINTADAS, MADERA, PLÁSTICOS, POLICARBONATO, CERÁMICAS, COLOR LECHOSO, CONTENIDO 280 ML.	UNIDAD
193	CINTA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE PARA UNIONES Y GRIETAS, AUTOADHESIVO RESISTENTE A RAYOS UV, EN LA PRESENTACIÓN QUE VIENE AUTOPROTEGIDA CON FOIL DE ALUMINIO. RESISTENTE A PRODUCTOS BITUMINOSOS. PUEDE SER PINTADO, ROLLOS DE 10 M DE LONGITUD Y ANCHO DE 15 CM, CINTA ASFÁLTICA AUTOADHESIVA, PROVISTO EN UNA DE SUS CARAS DE UNA LÁMINA DE ALUMINIO, PARA SELLAR Y REPARAR JUNTAS Y FISURAS PARA EVITAR ENTRADA DE AGUA Y/O FILTRACIONES. PARA LA ELABORACIÓN DE FLANCHES, EN CUBIERTAS EN TEJA, INCLUYENDO LAS DE LÁMINA METÁLICA. JUNTAS EN EDIFICIOS, LÁMINAS BITUMINOSAS Y OTROS TIPOS DE ACABADOS DE CUBIERTA.	ROLLO
194	MORTERO IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO (EJ. SIKATOP, MAPEI, FESTER), ASPECTOS: COMP. A: POLVO COMP. B: LÍQUIDO, COLOR, COMP. A: GRIS, COMP. B: BLANCO, COLOR DE LA MEZCLA: COMP. A + COMP. B GRIS, RELACIÓN DE LA MEZCLA (PESO):A:B = 2:1, DENSIDAD DE LA MEZCLA: 1.60 KG/LITRO, TEMPERATURA DE APLICACIÓN: +5°C A +40°C, DURACIÓN DE LA MEZCLA: APROXIMADAMENTE 1 HORA.	GALON
195	EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN, LAS FIBRAS FORMAN UN TEJIDO QUE LE DA MAYOR RESISTENCIA FRENTE A FISURAS. ADHIERE SOBRE SUPERFICIES HÚMEDAS. FÁCIL APLICACIÓN. NO ES TÓXICA, LIBRE DE SOLVENTES. CUMPLE CON NORMA ASTM-D 2939 PARA RESISTENCIA AL AGUA Y FLEXIBILIDAD, LA EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA VIENE LISTA PARA SU USO, TARRO, 18.0 KG, RENDIMIENTO 18.0 KG CUBREN 22.5 M2.	UNIDAD
196	BROCA SDS-PLUS 1-3/8 X 6-PULG PARA TALADRO ROTOMARTILLO.	UNIDAD
197	BROCA SDS-PLUS 1-1/4 X 6-PULG PARA TALADRO ROTOMARTILLO	UNIDAD
198	BROCA SDS PLUS 5/8 X 6 X 8 PULGADAS, PARA TALADRO ROTOMARTILLO	UNIDAD
199	BROCA SDS PLUS 5/16 X 4 X 6 PULGADAS PARA TALADRO ROTOMARTILLO	UNIDAD
200	BROCA SDS PLUS 1/2 X 4 X 6 PULGADAS PARA TALADRO ROTOMARTILLO	UNIDAD
201	BROCA SDS PLUS 5/32 X 4 1/2 X 6 1/2 PULGADAS PARA TALADRO ROTOMARTILLO	UNIDAD
202	JUEGO DE BROCAS DE MAMPOSTERÍA DE 5 PIEZAS EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: 1/2" X 13", 5/8" X 13", 3/4 X 13", 7/8" X 13", 1" X 13", MATERIAL CARBURO.	JUEGO
203	JUEGO DE BROCAS DE COBALTO PARA METAL Y ACERO (PRO), REVESTIMIENTO DE NITRURO DE ALUMINIO Y TITANIO (TIALN) CON PUNTA DE VIÑETA, PARA METAL ENDURECIDO, ACERO INOXIDABLE, JUEGO DE BROCAS DE COBALTO DE 21 PIEZAS - INCLUYE BROCAS DE METAL: 1/16 "(*2), 5/64 "(*2), 3/32" (*2), 7/64" (*2), 1/8" (*2), 9/64", 5/32", 11/64", 3/16", 13/64", 7/32", 15/64", 1/4" ", 5/16 ", 3/8", 1/2".	JUEGO



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
204	PROBADOR DE TOMACORRIENTE POR FUGA A TIERRA Y ANALIZADOR DE CIRCUITO, COMPRUEBA FUGAS A TIERRA POR RECEPTÁCULO SOBRECARGANDO EL CIRCUITO Y DESENGANCHANDO SALIDAS GFCI., FÁCIL DE USAR. ENCHUFE EL PROBADOR EN CUALQUIER CIRCUITO PROTEGIDO POR UN RECEPTÁCULO CON FUGA A TIERRA (110-125V CA) Y OPRIMA EL BOTÓN NEGRO PARA SOBRECARGAR EL CIRCUITO, PRUEBA SIETE CONDICIONES; INTERRUPCIÓN DE TIERRA, TIERRA ABIERTA, ABIERTO NEUTRAL, ABIERTO CALIENTE, REVERSA A TIERRA CALIENTE, REVERSA NEUTRAL CALIENTE Y ALAMBRADO CORRECTO, LA SUCESIÓN DE LUZ AMARILLA Y ROJA INDICA EL ESTADO DEL CIRCUITO O ESPECIFICA ERRORES DE ALAMBRADO, EL PROBADOR DISPARA GFCI ENTRE 6 - 9 MA, PROBADOR DE VOLTAJE, TIPO DE CONEXIÓN, DIMENSIONES: FRENTE: 65.0 MM, PROFUNDIDAD: 35.0 MM, ALTURA: 140.0 MM, PESO: 60.0 G.	UNIDAD
205	ARENA DE PEÑA, CARACTERÍSTICAS, ARENA DE SUAVE TEXTURA, CONTENIDO 40 KILOS, USO EN OBRAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES.	BULTO
206	TOPE PARA PUERTA 20	UNIDAD
207	CHAZOS PLÁSTICOS DOBLE ALETA, SON PRODUCTOS DE FERRETERÍA MUY ÚTILES PARA DIVERSOS TRABAJOS DE SOPORTE O FIJACIÓN, BIEN SEA PARA PAREDES EN CONCRETO, LADRILLOS, YESO, MADERA Y DEMÁS MATERIALES EXISTENTES EN EL MERCADO DE LA CONSTRUCCIÓN. PARA SU INSTALACIÓN, CHAZOS ALETA 5/16, ANCHO 8MM, LONGITUD 38.5MM, EMPAQUE X 1000 UNIDADES.	BOLSA
208	CHAZOS PLÁSTICOS DOBLE ALETA, SON PRODUCTOS DE FERRETERÍA MUY ÚTILES PARA DIVERSOS TRABAJOS DE SOPORTE O FIJACIÓN, BIEN SEA PARA PAREDES EN CONCRETO, LADRILLOS, YESO, MADERA Y DEMÁS MATERIALES EXISTENTES EN EL MERCADO DE LA CONSTRUCCIÓN. PARA SU INSTALACIÓN, CHAZOS ALETA 3/8, ANCHO 10MM, LONGITUD 50MM, EMPAQUE X 1000 UNIDADES.	BOLSA
209	CHAZOS PLÁSTICOS DOBLE ALETA, SON PRODUCTOS DE FERRETERÍA MUY ÚTILES PARA DIVERSOS TRABAJOS DE SOPORTE O FIJACIÓN, BIEN SEA PARA PAREDES EN CONCRETO, LADRILLOS, YESO, MADERA Y DEMÁS MATERIALES EXISTENTES EN EL MERCADO DE LA CONSTRUCCIÓN. PARA SU INSTALACIÓN, CHAZOS ALETA 1/2, ANCHO 12.5MM, LONGITUD 46MM, EMPAQUE X 500 UNIDADES.	BOLSA
210	CHAZOS PARA DRYWALL, SON PRODUCTOS DE FERRETERÍA MUY ÚTILES PARA DIVERSOS TRABAJOS DE SOPORTE O FIJACIÓN, EN PARED DE YESO, Y DEMÁS MATERIALES EXISTENTES EN EL MERCADO DE LA CONSTRUCCIÓN. PARA SU INSTALACIÓN, CHAZO CON UNA DIMENSION DE 1/4, ANCHO 9MM, LONGITUD 30MM, EMPAQUE X 500 UNIDADES.	BOLSA
211	CHAZOS PARA DRYWALL, SON PRODUCTOS DE FERRETERÍA MUY ÚTILES PARA DIVERSOS TRABAJOS DE SOPORTE O FIJACIÓN, EN PARED DE YESO, Y DEMÁS MATERIALES EXISTENTES EN EL MERCADO DE LA CONSTRUCCIÓN. PARA SU INSTALACIÓN, CHAZO CON UNA DIMENSION DE 3/8, ANCHO 12MM, LONGITUD 40MM, EMPAQUE X 500 UNIDADES.	BOLSA
212	TORNILLO PARA MADERA DE CONSTRUCCIÓN, EL TORNILLO DE CONSTRUCCIÓN FUE ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA COMO LAS CERCHAS MÚLTIPLES (2 O 3 PLIEGUES), LOS PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN MADERA (LAMINADA, PERO TAMBIÉN LA MADERA MACIZA, MATERIA ACERO TEMPLADO, SU CABEZA PLANA POSIBILITA REDUCIR LOS PROBLEMAS DURANTE LA MANIPULACIÓN Y EL MONTAJE DE LOS ELEMENTOS, LA LONGITUD DEL TORNILLO SE HA OPTIMIZADO PARA CONSEGUIR UNA PENETRACIÓN MÁXIM, CADA TORNILLO LLEVA GRABADAS SUS DIMENSIONES EN LA CABEZA, LO QUE PERMITE IDENTIFICARLO INCLUSO DESPUÉS DE SU MONTAJE, EMPAQUE POR 1000 UNIDADES EN LAS MEDIDAS 8X3/4, 8X1, 8X1 1/4, 8X1 1/2, 8X2, 8X2 1/2, 8X3, 8X3 1/2.	BOLSA
213	GENERADOR DE TONOS Y AMPLIFICADOR SONDA KIT ESTÁ DISEÑADO PARA IDENTIFICAR Y RASTREAR LOS ALAMBRES O CABLES DENTRO DE UN GRUPO SIN DAÑAR EL AISLAMIENTO. PERMITE LA IDENTIFICACIÓN PRECISA, INCLUSO EN GRUPOS DE CABLES ALTAMENTE CONGESTIONADAS. EL KIT VIENE CON UN GENERADOR DEL TONO, UNA SONDA AMPLIFICADOR Y UN ESTUCHE DE NYLON NEGRO, LARGO 27.305 cm, ANCHO 17.145 cm, ALTO 7.62 DE COLOR GRIS.	UNIDAD
214	PROBADOR DE CABLE DE RED Y FIBRA MULTIFUNCIÓN ÓPTICA, TESTER DE CABLES RJ11, RJ45, POE Y FIBRA ÓPTICA, PRUEBA REDES LAN, RASTREA CABLES DE RED, MIDE LONGITUD DE CABLE, LOCALIZAR PUERTOS, VERIFICA POE, PRUEBA FIBRA ÓPTICA, PRUEBA CRIMPADOS, ENVIAR SEÑALES A TRAVÉS DE CABLES CONECTADOS A PUERTOS FLASH EN 10M/100M/1000M CUBOS, PANELES, ENRUTADORES O INTERRUPTORES. ZINC FRECUENCIA FLASHING EN LA PANTALLA DE PUERTO Y LCD.	UNIDAD
215	CABLE EXTENSIÓN USB 3.0 MACHO/HEMBRA DE 15 MTROS, ACTIVA USB 3.0, SOPORTA VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA DE DATOS DE HASTA 5 GBPS, PLUG AND PLAY, NO SE NECESITA UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA, DC-JACK ADICIONAL ESTÁ DISEÑADO PARA DISPOSITIVOS, QUE NECESITAN MÁS POTENCIA, COMO USB HDD Y ECT DE DISPOSITIVO DE RED WIFI DE ALTA POTENCIA.	UNIDAD



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
216	CABLE EXTENSIÓN USB 3.0 DE 1.5 METROS MACHO A MACHO, EL CABLE USB MACHO A MACHO DE ALTO RENDIMIENTO CONECTA COMPUTADORAS CON PUERTO USB 3.0 TIPO A (COMPATIBLE CON PUERTO USB 2.0 TIPO A) A PERIFÉRICOS USB COMO INTERRUPTOR USB Y INTERRUPTOR KVM, O DISFRUTA DE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS SUPERSPEED USB 3.0 DE HASTA 5 GBPS, 10 VECES MÁS RÁPIDA QUE USB 2.0 CON ESTE CABLE USB A.A.A.	UNIDAD
217	CABLE EXTENSIÓN USB 3.0 DE 10 METROS MACHO A MACHO, EL CABLE USB MACHO A MACHO DE ALTO RENDIMIENTO CONECTA COMPUTADORAS CON PUERTO USB 3.0 TIPO A (COMPATIBLE CON PUERTO USB 2.0 TIPO A) A PERIFÉRICOS USB COMO INTERRUPTOR USB Y INTERRUPTOR KVM, O DISFRUTA DE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS SUPERSPEED USB 3.0 DE HASTA 5 GBPS, 10 VECES MÁS RÁPIDA QUE USB 2.0 CON ESTE CABLE USB A.A.	UNIDAD
218	CABLE EXTENSIÓN USB 3.0 DE 20 METROS MACHO A MACHO, EL CABLE USB MACHO A MACHO DE ALTO RENDIMIENTO CONECTA COMPUTADORAS CON PUERTO USB 3.0 TIPO A (COMPATIBLE CON PUERTO USB 2.0 TIPO A) A PERIFÉRICOS USB COMO INTERRUPTOR USB Y INTERRUPTOR KVM, O DISFRUTA DE UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS SUPERSPEED USB 3.0 DE HASTA 5 GBPS, 10 VECES MÁS RÁPIDA QUE USB 2.0 CON ESTE CABLE USB A.A.	UNIDAD
219	MANTO ASFÁLTICO CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO O POLIÉSTER	ROLLO
220	GRAVILLA O ARENA PARA PROTECCIÓN DE MEMBRANAS ASFÁLTICAS	BULTO
221	PULIDORA CON; 1 LLAVE DE AJUSTE, 1 EMPUÑADURA LATERAL, 1 DISCO DE DESBASTE, CON UNA VELOCIDAD DE 6500 RPM, COLOR AMARILLO/NEGRO, ANCHO 12.6 CM, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, POTENCIA 2700 W, LARGO 61 CM, TIPO VELOCIDAD FIJO, DIÁMETRO DEL DISCO 23 CM, DEBE CONTAR CON SISTEMA DE EXPULSIÓN DE POLVO PARA PROTEGER DE LA ABRASIÓN, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA QUE EVITA EL SOBRECALENTAMIENTO, ARRANQUE PROGRESIVO, EMBRAGUE ELECTRÓNICO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CONTRA RE-ARRANQUE, EMPUÑADURAS LATERAL Y TRASERA ANTIVIBRACIÓN, INTERRUPTOR DE SEGURIDAD, VOLTAJE 120 V, FRECUENCIA: 50-60 HZ, POTENCIA: 2700 W, DIÁMETRO DEL DISCO: 9 (230 MM), VELOCIDAD: 6500 RPM, EMBRAGUE: E-CLUTCH, PESO: 5.2 KG, MEDIDAS: 54 X 33.5 X 15.5 CM, ALTO 25 CM, GARANTÍA 3 AÑOS.	UNIDAD
222	TALADRO ROTO MARTILLO GIRATORIO INDUSTRIAL DE 120 VOLTIOS, 1-7/8 PULGADAS, POTENTE MOTOR DE 14.5 AMPERIOS: PROPORCIONA 9.3 FT-LBS. DE ENERGÍA DE IMPACTO EN UN MARTILLO COMBINADO DE 20 LBS, VIBRATION CONTROL, SELECTOR DE MODO DUAL: FUNCIONAMIENTO COMO ROTOMARTILLO O COMO SOLO MARTILLO, ARRANQUE SUAVE, VELOCIDAD CONSTANTE BAJO CARGA Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS, SISTEMA DE IMPACTO ELECTRONEUMÁTICO: MAXIMIZA LA FUERZA DE IMPACTO Y MINIMIZA LA VIBRACIÓN, SISTEMA DE BROCA SDS-MAX®: CAMBIO DE BROCA SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTA CON BLOQUEO AUTOMÁTICO DE BROCA, PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y MÁXIMA TASA DE TRANSFERENCIA DE ENERGÍA DE IMPACTO, DIAL DE VELOCIDAD VARIABLE PARA UN ARRANQUE PRECISO DE LA BROCA Y APLICACIONES DE CINCELADO CONTROLADO, MANGO TRASERO ACOLCHADO: ABSORBE LOS GOLPES PARA MAYOR COMODIDAD DEL OPERARIO, EMBRAGUE INTEGRAL: AYUDA A MINIMIZAR LA REACCIÓN DE TORSIÓN, FUNCIÓN TURBO POWER: AUMENTO DE POTENCIA DEL 20 POR CIENTO EN MODO DE SOLO MARTILLO	UNIDAD
223	CABLE HDMI DE 15 METROS PARA MAYOR FLEXIBILIDAD EN CONEXIONES, FULL HD Y COMPATIBLE CON LED TV Y 3D PARA MEJOR EXPERIENCIA VISUAL, DISEÑO MALLADO Y 2 FILTROS PARA SEÑAL ESTABLE Y SIN INTERFERENCIAS, CONECTORES MACHO DE ENTRADA Y ALIDA PARA FÁCIL COMPATIBILIDAD	UNIDAD
224	BASE MARCO PARA SOBREPONER PANEL LED, DE 60 X 60 CM, MATERIAL ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, COLOR BLANCO MATE, DISEÑO MINIMALISTA, LIGERO Y DE FÁCIL INSTALACIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 60 X 60 CM, PROFUNDIDAD DEL MARCO 5 CM, USO MONTAJE EN SUPERFICIES COMO TECHOS DE CONCRETO, MADERA O DRYWALL, ACCESORIOS INCLUIDOS TORNILLOS DE MONTAJE Y GUÍAS DE INSTALACIÓN.	UNIDAD
225	KIT ANTIDERRAMES.MULTIPROPÓSITO INCLUYE ELEMENTOS ESENCIALES PARA FACILITAR EL MANEJO Y LA CONTENCIÓN DEL DERRAME: ABSORBENTE MINERAL X 4KG, PAÑOS ABSORBENTES 50CM X 40CM MULTIPROPÓSITO X 75ND, BARRERAS 3x4 MULTIPROPÓSITO X 4 UND, RESPIRADOR MEDIA CARA CONTRA GASES ÁCIDOS Y VAPORES ORGÁNICOS, GAFAS DE SEGURIDAD, GUANTES NITRILO 13" X 2 PARES, CHALECO REFLECTIVO, LINTERNA RECARGABLE, TACOS DE MADERA X 5 PIEZAS, MAZO DIELECTRICO, MASILLA EPOXICA PEQUEÑA X 2UND, ESPATULA PLASTICA, CINTA SEÑALIZACIÓN X 50M, PALA ANTI CHISPA, BOLSAS HAZMAT CON AMARRE PLÁSTICO X 8UND, DESENGRASANTE BIODEGRADABLE X 1GAL, CONTENEDOR AMARILLO CON TAPA Y RUEDAS, INSTRUCTIVO DE USO.	UNIDAD
226	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % X 4 METROS DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO.	ROLLO
227	TAPA FACE PLATE SENCILLO PARA RED LAN RJ45 CAT 5E CAT 6 Y 6ª.	UNIDAD



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
228	TAPA FACE PLATE DOBLE PARA RED LAN RJ45 CAT 5E CAT 6 Y 6ª, ALTURA: 11.5 CM, ANCHO: 7.1 CM, LARGO: 5 MM, CANTIDAD DE PUERTOS: 2, PESO: 500 G.	UNIDAD
229	CINTA AISLANTE INDUSTRIAL, ES UNA CINTA A BASE DE PVC PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, TIENE EXCELENTES PROPIEDADES DE ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MEMORIA DE LLAMA RETARDADA E IGNIFUGA. AISLA HASTA 600V, SOPORTE PVC, ADHESIVO CAUCHO NATURAL, FUERZA DE ADHESION 0,45 kg/in, FUERZA TENSIL 7kg/in, ELONGACION 100%, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 80% °C, ANCHO (mm) 18+1mm, LARGO (M) 15+0,5 M, PRESENTACION TOBULAR x 6.	ROLLO
230	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 4 PULGADAS (4"), tipo diamantado, con segmentos de diamante industrial sinterizado para corte en concreto, mortero y mampostería. Diámetro nominal de 4" (≈ 100–110 mm), con orificio central compatible con eje estándar (5/8" o 7/8"). Apto para corte en seco o húmedo según especificación del fabricante.	UNIDAD
231	UNIÓN PVC SANITARIA DE 2", fabricada en PVC rígido, apta para sistemas de desagüe. Deberá cumplir con dimensiones estándar y compatibilidad con tubería sanitaria. Producto nuevo, libre de fisuras y deformaciones.	UNIDAD
232	UNIÓN PVC SANITARIA DE 3", fabricada en PVC rígido para sistemas sanitarios, con ajuste hermético y compatible con tubería del mismo diámetro.	UNIDAD
233	UNIÓN PVC SANITARIA DE 6", en PVC rígido, apta para conducción de aguas residuales, con adecuado acople y resistencia.	UNIDAD
234	REDUCCIÓN PVC SANITARIA DE 3" A 2", fabricada en PVC rígido, diseñada para conexión entre tuberías de diferente diámetro en sistemas sanitarios.	UNIDAD
235	REDUCCIÓN PVC SANITARIA DE 4" A 3", en PVC rígido, con ajuste hermético y compatibilidad dimensional.	UNIDAD
236	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 2", fabricada en PVC rígido, apta para la conducción de aguas residuales en sistemas de desagüe. Suministro en longitudes comerciales de 6 metros, con sistema de unión tipo campana o equivalente que garantice hermeticidad. El material deberá estar libre de fisuras, deformaciones y defectos de fabricación.	UNIDAD
237	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 4", fabricada en PVC rígido, apta para la conducción de aguas residuales en sistemas sanitarios. Suministro en longitudes comerciales de 6 metros, con sistema de unión tipo campana o equivalente que garantice hermeticidad. El material deberá estar libre de fisuras, deformaciones y defectos de fabricación.	UNIDAD
238	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 6", fabricada en PVC rígido, apta para la evacuación de aguas residuales en sistemas sanitarios. Suministro en longitudes comerciales de 6 metros, con sistema de unión tipo campana o equivalente que garantice hermeticidad. El material deberá estar libre de fisuras, deformaciones y defectos de fabricación.	UNIDAD
239	CODO PVC SANITARIO DE 2" (90°), fabricado en PVC rígido, apto para la conducción de aguas residuales en sistemas de desagüe. Deberá contar con sistema de unión tipo campana o equivalente que garantice hermeticidad. El material deberá estar libre de fisuras, deformaciones y defectos de fabricación.	UNIDAD
240	CODO PVC SANITARIO DE 4" (90°), fabricado en PVC rígido, apto para la conducción de aguas residuales en sistemas sanitarios. Deberá contar con sistema de unión tipo campana o equivalente que garantice hermeticidad. El material deberá estar libre de defectos visibles.	UNIDAD
241	CODO PVC SANITARIO DE 6" (90°), fabricado en PVC rígido, apto para evacuación de aguas residuales. Deberá garantizar ajuste adecuado y hermeticidad en las uniones. Producto nuevo, sin deformaciones ni fisuras.	UNIDAD
242	SEMICODO PVC SANITARIO DE 2" (45°), fabricado en PVC rígido, apto para cambios de dirección en redes sanitarias. Deberá contar con sistema de unión tipo campana o equivalente que garantice hermeticidad. Producto en óptimas condiciones.	UNIDAD
243	SEMICODO PVC SANITARIO DE 4" (45°), fabricado en PVC rígido, apto para redes de desagüe. Deberá garantizar compatibilidad con tuberías del mismo diámetro. Producto nuevo, libre de defectos.	UNIDAD
244	SEMICODO PVC SANITARIO DE 6" (45°), fabricado en PVC rígido, apto para conducción de aguas residuales. Deberá asegurar hermeticidad en las uniones y resistencia adecuada. Producto en condiciones óptimas.	UNIDAD
245	PANEL LED REDONDO DE 24 W PARA INCRUSTAR, luz blanca fría de 6500 K, flujo luminoso mínimo de 1200 lúmenes. Apto para instalación en cielo raso, con sistema de fijación incluido. Deberá contar con certificación de calidad y garantizar iluminación uniforme.	UNIDAD
246	PANEL LED REDONDO DE 24 W PARA SOBREPONER, luz blanca fría de 6500 K, flujo luminoso mínimo de 1200 lúmenes. Incluye base o estructura para instalación sobre superficie. Producto certificado, de iluminación homogénea.	UNIDAD



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
247	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA DE SOBREPONER, con mínimo 2 módulos LED de 1 W cada uno, apta para operación en rangos de 120–277 VAC. Deberá contar con batería recargable, encendido automático en caso de falla eléctrica y autonomía mínima de operación. Producto certificado, apto para señalización y evacuación.	UNIDAD
248	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO, en presentación aproximada de 500 g, apta para relleno, sellado y fijación. Deberá presentar adecuada expansión, adherencia y resistencia. Producto equivalente a sistemas tipo Sika Boom o similar.	UNIDAD
249	ESPÁTULA DE 6" FLEXIBLE CON MANGO, fabricada en acero, con hoja flexible apta para aplicación de estuco, masillas o acabados. Deberá contar con mango ergonómico y buena resistencia. Producto nuevo.	UNIDAD
250	ESPÁTULA DE 3" FLEXIBLE CON MANGO, fabricada en acero, apta para trabajos de detalle en acabados. Producto nuevo, con adecuada flexibilidad y durabilidad.	UNIDAD
251	PALUSTRE METÁLICO DE 6", fabricado en acero, apto para aplicación y manejo de morteros y mezclas. Deberá contar con mango resistente y buena ergonomía. Producto nuevo.	UNIDAD
252	LLANA METÁLICA LISA PARA ESTUCO, con hoja en acero y mango en madera, apta para aplicación y acabado de superficies lisas. Deberá garantizar acabado uniforme y resistencia al desgaste. Producto nuevo.	UNIDAD
253	LLANA METÁLICA DENTADA PARA MEZCLA, con hoja en acero dentada y mango en madera, apta para aplicación de adhesivos o morteros. Deberá presentar dentado uniforme y resistencia adecuada. Producto nuevo.	UNIDAD
254	CEPILLO DE GRATA METÁLICA MANUAL, fabricado con cerdas de acero y mango ergonómico, apto para limpieza de superficies, remoción de óxido, pintura o residuos. Producto nuevo, con adecuada resistencia al desgaste.	UNIDAD
255	PALA CON CABO DE MADERA, de tamaño grande, con hoja metálica resistente, apta para movimiento de materiales en obra. El cabo deberá ser firme, ergonómico y resistente. Producto nuevo.	UNIDAD
256	CABO DE MADERA PARA PALA, fabricado en madera resistente, apto para acople a herramientas manuales. Deberá presentar superficie lisa, sin fisuras ni defectos que comprometan su uso.	UNIDAD
257	SERRUCHO MANUAL CON MANGO, fabricado en acero, con dientes afilados aptos para corte de madera. Deberá contar con mango ergonómico y adecuada resistencia. Producto nuevo.	UNIDAD

Nota 1: Todos los bienes deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, no remanufacturados ni reconstruidos, y cumplir con la normatividad técnica y de seguridad aplicable en Colombia al momento de la entrega (entre otros, RETIE y RETILAP para los productos que les resulten aplicables).

Nota 2: El contratista deberá presentar, para cada entrega, las fichas técnicas actualizadas emitidas por el fabricante de los bienes suministrados, que permitan verificar potencias, calibres, dimensiones, materiales de fabricación, capacidades de carga, niveles de resistencia y el cumplimiento de las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables.

Nota 3: El contrato se ejecutará bajo la modalidad de suministro por monto agotable. Las cantidades se determinarán durante la ejecución mediante pedidos parciales y sucesivos del supervisor, conforme a las necesidades reales de la Entidad, sin que exista obligación de agotar la totalidad del presupuesto ni de adquirir un número mínimo de unidades por ítem. Se dará prioridad a las solicitudes de materiales que requieran las sedes propias de la Rama Judicial.

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta a:



Generales.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto, obligaciones y demás condiciones, cumpliendo con lo estipulado en: estudios previos, invitación pública y sus anexos, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente, la Ley 1474 de 2011:
 - a. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
 - b. No ofrecer ni dar dádivas, sobornos o halagos a ningún funcionario público en relación con el futuro contrato.
 - c. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación del proceso.
 - d. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
 - e. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la presentación de la oferta y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
 - f. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
 - g. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
 - h. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
3. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaren a presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.
4. Allegar certificación para los pagos mediante la cual conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, de



conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Gestión Ambiental adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.
6. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir la normativa vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Específicas.

1. Suministrar los materiales eléctricos y de ferretería requeridos por la Entidad, garantizando que sean nuevos, de óptima calidad, en buen estado y acordes con las especificaciones técnicas exigidas.
2. Mantener durante toda la ejecución contractual los precios unitarios ofertados y adjudicados, sin lugar a reajustes, salvo disposición legal expresa.
3. Realizar las entregas conforme a las cantidades y los requerimientos efectuados por el supervisor, bajo la modalidad de monto agotable, hasta agotar el valor contratado o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo primero que ocurra.
4. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos transporte, cargue, descargue, personal, empaque, seguros, tributos y demás gastos asociados.
5. Reponer, sustituir o cambiar, sin costo adicional para la Entidad, los elementos entregados que presenten defectos de fabricación, deterioro, vencimiento o mala calidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor.
6. Entregar con cada suministro las fichas técnicas del fabricante de los bienes entregados y, cuando aplique, los certificados de conformidad de producto (RETIE/RETILAP).
7. Atender oportunamente las solicitudes, observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la correcta ejecución contractual.
8. Presentar oportunamente la factura electrónica con los documentos soporte exigidos legal y contractualmente, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
9. Informar de manera inmediata a la Entidad cualquier situación que pueda afectar la entrega oportuna de los bienes o el normal desarrollo del contrato.
10. Constituir y mantener vigentes durante la ejecución del contrato las garantías exigidas por la Entidad, así como realizar sus modificaciones cuando sea necesario.
11. Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia tributaria, laboral, comercial, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables al contrato.
12. Entregar los elementos, de acuerdo con las necesidades que surjan en la Entidad, en la bodega de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicada en la Calle 5 N.º 22-67, Barrio La Alborada, de Villavicencio – Meta.

Nota 1: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil o comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura –



Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2: El contratista es el único responsable por la vinculación de personal, la cual realiza a su propio nombre, por su cuenta y riesgo. En consecuencia, le corresponde el pago de salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

En cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión y Control de la Calidad del Medio Ambiente (SIGCMA) establecido mediante los Acuerdo PSAA14-10160 Guía Ambiental para las Compras Públicas de la Rama Judicial Generación de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, Generación de residuos peligrosos, Consumo de agua y Consumo de productos químicos del Consejo Superior de la Judicatura y de la normatividad ambiental vigente a nivel nacional (Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 y 1077 de 2015) Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, el contratista debe garantizar y entregar al Supervisor del contrato, de conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

Luminarias:

Al inicio del contrato

- a. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de luminarias adquiridos al proveedor.
- b. Hacer entrega de los manuales y/o fichas técnicas de las luminarias, en los cuales se garantice que:

Las luminarias cumplan con requisitos RETILAP. Cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud en el trabajo.

Adquisición de switches

Al inicio del contrato

- a. El oferente deberá presentar las fichas técnicas respectivas.
- b. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos - AEE adquiridos al proveedor.

Elementos de ferretería (material de construcción, pegantes, pinturas, soldaduras, tornillos, bombillas, entre otros):

En la ejecución del contrato



- a. En la ejecución se verificará el cumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio del objeto contractual, el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista el valor de los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Llevar a cabo el recibo de los bienes, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a través del supervisor designado.
5. Aprobar o rechazar los bienes, si fuere necesario, por intermedio del supervisor designado.
6. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor, exigiendo al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto, quien además resolverá y suscribirá las actas y controlará los asuntos necesarios durante el desarrollo del contrato.
7. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.
8. Solicitar al contratista, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Elaborar el cronograma de pedidos con el contratista y autorizar sus modificaciones por intermedio del supervisor designado.
10. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista.
11. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en concordancia con el SIGCMA implementado por la Entidad.
12. Cumplir con las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.

4.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 6424 de 2024, y en la Resolución 6331 de 2026 “Por la cual se adopta el Manual de Supervisión de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, el supervisor deberá dar cumplimiento a las funciones relacionadas en dichos documentos, entre las que se encuentran:

1. Estudiar y analizar los siguientes documentos, entre otros, según la tipología contractual y la modalidad del proceso de selección:
 - a. Estudio previo.
 - b. Invitación pública.
 - c. Anexos técnicos.



- d. Contrato u orden de compra.
- e. Comunicación de aceptación de la oferta.
- f. La oferta presentada por el contratista en el proceso de selección.
- g. Registro presupuestal.
- h. Garantía.
- i. Toda la documentación relacionada con el expediente del contrato.

Lo anterior, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato a las condiciones pactadas, de modo que este se desarrolle conforme a lo acordado, con sujeción a la Ley y en cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas contratadas.

- 2. Revisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas verificando que se desarrolle el objeto del contrato dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad y cantidades previstas, protegiendo efectivamente los intereses de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.
- 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- 4. Elaborar y suscribir oportunamente con el contratista el acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 5. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato las acciones necesarias para su cabal cumplimiento.
- 6. Solicitar la asesoría, apoyo, acompañamiento o aclaraciones necesarias al área correspondiente, en cuanto a tiempo, modo, lugar, materiales, pagos, legalización de bienes, entre otras que considere pertinentes.
- 7. Llevar un control sobre la ejecución y el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas, revisar los documentos que se produzcan en la ejecución y los bienes que se entreguen, y llevar el control financiero y presupuestal del contrato, en particular el saldo disponible del monto agotable antes de cada pedido.
- 8. Verificar que el contratista dé cumplimiento a la obligación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, como requisito para solicitar el pago.
- 9. Apoyar e informar al contratista sobre los trámites y procedimientos de la Entidad.
- 10. Enviar por escrito al contratista las indicaciones y recomendaciones necesarias que contribuyan al cumplimiento del contrato.
- 11. Estudiar y dar trámite a las sugerencias, consultas o reclamaciones del contratista a la mayor brevedad posible.
- 12. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y plazos convenidos, revisando la calidad tributaria del contratista de conformidad con su RUT, y remitir oportunamente la documentación para el trámite de pago.
- 13. Informar de manera oportuna a la dependencia responsable, previa solicitud del contratista, sobre cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato, con su respectivo informe.
- 14. Ejercer control del plazo del contrato para gestionar oportunamente las modificaciones contractuales (prórrogas, adiciones, cesiones, suspensiones, otrosíes), de acuerdo con el Manual de Contratación vigente.
- 15. Solicitar al contratista la presentación de los informes de ejecución, con la periodicidad y exigencias establecidas en los documentos contractuales.
- 16. Realizar el cargue y/o verificar que la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en el SECOP II.



17. Requerir por escrito al contratista, con copia a Asistencia Legal (Contratación) y al ordenador del gasto, en los casos de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/u obligaciones contractuales. Cuando la situación pueda dar lugar a la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento o afectación de garantías, informar de manera inmediata y sustentada a Asistencia Legal, remitiendo los soportes respectivos.
18. Realizar el seguimiento a los requerimientos hechos al contratista y, si persisten los incumplimientos, iniciar las acciones a que haya lugar.
19. Elaborar el informe de supervisión con la periodicidad establecida y velar por su publicación en el SECOP II.
20. Proyectar y suscribir el recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato dentro de los términos legales.
21. Hacer control a los riesgos del contrato, reportar su posible materialización y tomar las decisiones pertinentes cuando ocurran.
22. Hacer el seguimiento periódico a la calidad de los bienes adquiridos y, una vez terminada la ejecución, verificar la garantía postventa cuando se requiera.
23. Solicitar el cierre del expediente contractual ante Asistencia Legal (Contratación) cuando se cumplan los requisitos para ello.
24. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de carácter ambiental pactadas.
25. Tramitar y hacer seguimiento a la entrega y recibo de bienes conforme a los pedidos u órdenes de suministro que integran el contrato. (Supervisor técnico).
26. Verificar y controlar cantidades, calidades y demás condiciones de los elementos entregados, validando las respectivas entradas al almacén con el documento generado por la dependencia de Almacén e Inventarios. (Supervisor técnico).
27. Dejar constancia escrita de la devolución de los bienes defectuosos o de mala calidad, informando las fallas encontradas y otorgando al contratista un término para su reposición. (Supervisor técnico).
28. Realizar de forma aleatoria el control de calidad a los bienes suministrados cuando por la cantidad no sea posible la revisión de cada unidad. (Supervisor técnico).
29. Exigir al contratista que los medios de transporte utilizados para el traslado de los bienes cumplan con las condiciones señaladas en los documentos del proceso. (Supervisor técnico).

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. Valor

Con fundamento en el estudio de mercado realizado y de conformidad con la disponibilidad presupuestal, la Entidad estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$174.948.732)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará a monto agotable, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad y los elementos recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que en ningún caso pueda superarse el valor total del presupuesto oficial asignado. El contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial; los precios unitarios ofertados serán los que rijan cada pedido.



5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad adelantó estudio de mercado mediante solicitud formal de cotizaciones el 02 de septiembre de 2026 a Electro musical del llano, Electricos.com.ltda, Electricos santor, Eléctricos la 36, Polo electricos, DFC suministros eléctricos, torres soluciones electricas sas y eléctricos aval, proveedores cuya actividad económica guarda relación directa con el objeto a contratar. Las respuestas obtenidas permitieron contar con información real y actualizada del comportamiento de precios del sector para los bienes requeridos.

Como resultado, se recibieron cotizaciones el 19 y 22 de septiembre de la presente vigencia, de las empresas:

- ELÉCTRICOS AVAL S.A.S.
- TORRES SOLUCIONES ELECTRICAS SAS.

Con base en las cotizaciones recibidas la Entidad, se efectuó un análisis comparativo de precios y se determinó el valor unitario promedio de mercado para cada uno de los elementos requeridos, como se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (abreviada – ver numeral 3)	UNIDAD	ELÉCTRICOS AVAL S.A.S.	TORRES SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.A.S.	VALOR UNITARIO TECHO (promedio, IVA incluido)
1	Panel LED SQ 40W DL 100-277V	UNIDAD	\$110.105,80	\$121.116,38	\$115.611,09
2	Lampara LED Redonda de Sobreponer PANEL RD 18W DL MV SP Diseño...	UNIDAD	\$20.440	\$22.484	\$21.462
3	REFLECTOR LED DE 200W CON PROTECCION IP65	UNIDAD	\$184.856	\$203.341,60	\$194.098,80
4	CABLE DUPLEX 2X16	ROLLO	\$420.000	\$462.000	\$441.000
5	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX	ROLLO	\$1.400.000	\$1.540.000	\$1.470.000
6	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX	ROLLO	\$899.960	\$989.956	\$944.958
7	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX	ROLLO	\$270.000	\$297.000	\$283.500
8	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 12 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C	ROLLO	\$394.000	\$433.400	\$413.700
9	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 10 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C	ROLLO	\$624.800	\$687.280	\$656.040
10	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 8 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C	METRO	\$9.829,40	\$10.812,34	\$10.320,87
11	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 6 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C	METRO	\$15.827	\$17.409,70	\$16.618,35
12	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 4 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C	METRO	\$24.920	\$27.412	\$26.166
13	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 2 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C	METRO	\$36.818,60	\$40.500,46	\$38.659,53
14	CANAleta PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 20 mm X 12 mm X 2 METROS DE LARGO	UNIDAD	\$14.500	\$15.950	\$15.225
15	CANAleta PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 60 mm X 40 mm X 2 METROS DE...	UNIDAD	\$65.000	\$71.500	\$68.250
16	CANAleta PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 100 mm X 45 mm X 2 METROS DE...	UNIDAD	\$85.000	\$93.500	\$89.250
17	CAJAS TOMA DE 40 mm PARA SUPERFICIE	UNIDAD	\$9.874	\$10.861,40	\$10.367,70
18	CORREA DE AMARRE DE COLOR NEGRO T8 DE 20cmX4	BOLSA	\$11.480	\$12.628	\$12.054
19	CORREA DE AMARRE DE COLOR BLANCO T8 DE 20cmX4	BOLSA	\$11.480	\$12.628	\$12.054



ÍTEM	DESCRIPCIÓN (abreviada – ver numeral 3)	UNIDAD	ELÉCTRICOS AVAL S.A.S.	TORRES SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.A.S.	VALOR UNITARIO TECHO (promedio, IVA incluido)
20	CORREA DE AMARRE DE COLOR BLANCO T12 DE 30cmX4	BOLSA	\$22.400	\$24.640	\$23.520
21	CORREA DE AMARRE DE COLOR NEGRO T12 DE 30cmX4	BOLSA	\$22.400	\$24.640	\$23.520
22	CINTA DOBLE FAZ	ROLLO	\$169.120	\$186.032	\$177.576
23	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 1/0 TIPO THHN/THWN 600 V. 90° C	METRO	\$56.858	\$62.543,80	\$59.700,90
24	CABLE UTP CATEGORIA 6A	CAJA	\$1.340.794	\$1.474.873,40	\$1.407.833,70
25	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA	CAJA	\$525.000	\$577.500	\$551.250
26	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO CON PUERTA	UNIDAD	\$2.007.600	\$2.208.360	\$2.107.980
27	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO CON PUERTA	UNIDAD	\$1.078.000	\$1.185.800	\$1.131.900
28	INTERRUPTOR BREKER INDUSTRIAL TERMOMAGNETICO GRADUABLE DE CORRIENTE...	UNIDAD	\$904.820	\$995.302	\$950.061
29	BREKER CORTA CIRCUITOS ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICOS	UNIDAD	\$23.240	\$25.564	\$24.402
30	BREAKERS CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO	UNIDAD	\$77.840	\$85.624	\$81.732
31	BREKER CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO	UNIDAD	\$63.476	\$69.823,60	\$66.649,80
32	CABLE TRENZADO SIETE HILOS 3X12 AWG - THHN TRIPLEX 600V 900c Tc	METRO	\$12.757	\$14.032,70	\$13.394,85
33	PROTECTOR PARA LINEAS TELEFONICAS DE 12 PARES	UNIDAD	\$588.000	\$646.800	\$617.400
34	PROTECTOR DE VOLTAJE 220V/20	UNIDAD	\$36.960	\$40.656	\$38.808
35	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA TIPO INDUSTRIAL DE 15 AMPERIOS...	UNIDAD	\$6.000	\$6.600	\$6.300
36	CONECTOR RJ45 CAT 6A U/UTP PARA CABLE UTP	UNIDAD	\$1.834	\$2.017,40	\$1.925,70
37	CONECTORES JACK	UNIDAD	\$17.156	\$18.871,60	\$18.013,80
38	CINTA ASFÁLTICA BITUMINOSA AUTOADHESIVA PARA SELLOS IMPERMEABLES	ROLLO	\$299.600	\$329.560	\$314.580
39	CONJUNTO LLAVE ORINAL DE PUSH CIERRE AUTOMÁTICO ECONOMIZADORA	UNIDAD	\$392.000	\$431.200	\$411.600
40	LLAVE LAVAMANOS DE PUSH CIERRE AUTOMÁTICO ECONOMIZADORA	UNIDAD	\$406.000	\$446.600	\$426.300
41	CIERRA PUERTA BRAZO HIDRÁULICO P150 KG AÉREO	UNIDAD	\$448.000	\$492.800	\$470.400
42	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A	UNIDAD	\$368.000	\$404.800	\$386.400
43	PATCH CORD	UNIDAD	\$13.720	\$15.092	\$14.406
44	PATCH CORD	UNIDAD	\$23.660	\$26.026	\$24.843
45	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO	UNIDAD	\$1.120.000	\$1.232.000	\$1.176.000
46	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	METRO	\$10.650	\$11.715	\$11.182,50
47	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1"	UNIDAD	\$910.000	\$1.001.000	\$955.500
48	CINTA DE PVC DE CONMBUSTION LENTA DE 3/4 in X 66FT (22YD) DIMENSIONES...	ROLLO	\$15.000	\$16.500	\$15.750
49	CINTA DE PVC DE CONMBUSTION LENTA DE 3/4 in X 66FT (22YD) DIMENSIONES...	ROLLO	\$37.800	\$41.580	\$39.690
50	CLAVIJA CON POLO ATIERRA MACHO DE 15 AMPERIOS	UNIDAD	\$8.000	\$8.800	\$8.400



ÍTEM	DESCRIPCIÓN (abreviada – ver numeral 3)	UNIDAD	ELÉCTRICOS AVAL S.A.S.	TORRES SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.A.S.	VALOR UNITARIO TECHO (promedio, IVA incluido)
51	CERRADURA CILINDRICA PARA ENTRADA DE OFICINAS	UNIDAD	\$72.000	\$79.200	\$75.600
52	CANDADO CON LLAVE PLANA	UNIDAD	\$166.000	\$182.600	\$174.300
53	CANDADO CON RECUBRIMIENTO EN PVC INTENPERIE	UNIDAD	\$166.000	\$182.600	\$174.300
54	CHAPA CERROJO DE ALTA SEGURIDAD CON LLAVES PLANAS MULTIPUNTO	UNIDAD	\$221.000	\$243.100	\$232.050
55	CANAleta DE PISO 60mmX13mmX2METROS COLOR GRIS CON CINTA ADHESIVA ALTO...	UNIDAD	\$35.000	\$38.500	\$36.750
56	ACCESORIO ANGULO PLANO PARA CANAleta 60X40	UNIDAD	\$21.000	\$23.100	\$22.050
57	ACCESORIO TAPA FINAL	UNIDAD	\$14.000	\$15.400	\$14.700
58	ACCESORIO UNION	UNIDAD	\$14.000	\$15.400	\$14.700
59	ACCESORIO ANGULO EXTERNO	UNIDAD	\$21.000	\$23.100	\$22.050
60	ACCESORIO ANGULO INTERNO	UNIDAD	\$21.000	\$23.100	\$22.050
61	TABLERO MONOFASICO SIN PUERTA	UNIDAD	\$75.000	\$82.500	\$78.750
62	CONJUNTO DE VALVULAS HIDROSTATICA COMPLETO: (KIT COMPLETO DE...	UNIDAD	\$196.000	\$215.600	\$205.800
63	REGISTRO BOLA	UNIDAD	\$14.000	\$15.400	\$14.700
64	ACOPLE PLÁSTICO PARA LAVAMANOS	UNIDAD	\$6.600	\$7.260	\$6.930
65	ACOPLE PLÁSTICO PARA CISTERNA (SANITARIO) Manguera flexible plástica...	UNIDAD	\$6.600	\$7.260	\$6.930
66	LLAVE MOVIL MESA	UNIDAD	\$85.000	\$93.500	\$89.250
67	KIT LAVAPLATOS DE 4'	UNIDAD	\$78.300	\$86.130	\$82.215
68	KIT LAVAMANOS TIPO BOTELLA CON DESAGUE SENCILLO	UNIDAD	\$53.100	\$58.410	\$55.755
69	LLAVE LAVAMONOS TIPO PALANCA CIPRES POMO CROMADO	UNIDAD	\$85.000	\$93.500	\$89.250
70	LLAVE JARDIN CROMADA	UNIDAD	\$98.000	\$107.800	\$102.900
71	TOMA DOBLE HOSPITALARIA DE 20 AMPR	UNIDAD	\$45.990	\$50.589	\$48.289,50
72	ESTUCO PLASTICO: Acabado Blanco	CANECA	\$198.000	\$217.800	\$207.900
73	ACRONAL	GALON	\$151.200	\$166.320	\$158.760
74	CEMENTO BLANCO	KILO	\$3.500	\$3.850	\$3.675
75	CEMENTO GRIS	KILO	\$3.500	\$3.850	\$3.675
76	PINTURA PARA EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA	CANECA	\$790.000	\$869.000	\$829.500
77	ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE Y DURABILIDAD...	GALON	\$136.000	\$149.600	\$142.800
78	CINTA TEFLON PARA AGUA	UNIDAD	\$16.000	\$17.600	\$16.800
79	PEGANTE DE PRESION	UNIDAD	\$99.400	\$109.340	\$104.370
80	PEGANTE	UNIDAD	\$50.000	\$55.000	\$52.500
81	LIJA RESPALDO PAPEL PESO A Y C A PRUEBA DE AGUA	PLIEGO	\$30.000	\$33.000	\$31.500
82	BROCHAS HECHAS 100% DE FILAMENTOS AFILADOS Y HORQUILLADOS DE NYLON...	UNIDAD	\$38.472	\$42.319,20	\$40.395,60
83	RODILLOS DE FELPA	UNIDAD	\$23.520	\$25.872	\$24.696
84	CINTAS CARACTERÍSTICAS CINTA DE ENMASCARAR	ROLLO	\$35.280	\$38.808	\$37.044
85	VÁLVULA 1 PULGADA PESADA PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	\$336.000	\$369.600	\$352.800
86	UNION SENCILLA DE 1" PULGADA	UNIDAD	\$2.016	\$2.217,60	\$2.116,80
87	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1" PULGADA	UNIDAD	\$3.360	\$3.696	\$3.528
88	ADAPTADOR MACHO DE 1" PULGADA	UNIDAD	\$3.108	\$3.418,80	\$3.263,40
89	TAPON ROSCADO MACHO DE 1" PULGADA	UNIDAD	\$28.392	\$31.231,20	\$29.811,60



ÍTEM	DESCRIPCIÓN (abreviada – ver numeral 3)	UNIDAD	ELÉCTRICOS AVAL S.A.S.	TORRES SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.A.S.	VALOR UNITARIO TECHO (promedio, IVA incluido)
90	CODOS LIZO DE 90° GRADO DE 1" PULGADA	UNIDAD	\$4.872	\$5.359,20	\$5.115,60
91	TEES DE 1" PULGADA LIZA	UNIDAD	\$5.124	\$5.636,40	\$5.380,20
92	UNIVERSAL CON ROSCA DE 1" PULGADA	UNIDAD	\$21.672	\$23.839,20	\$22.755,60
93	UNION SENCILLA DE 1/2" PULGADA	UNIDAD	\$1.008	\$1.108,80	\$1.058,40
94	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1/2" PULGADA	UNIDAD	\$1.008	\$1.108,80	\$1.058,40
95	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PULGADA	UNIDAD	\$1.008	\$1.108,80	\$1.058,40
96	TAPON ROSCADO MACHO DE 1/2" PULGADA	UNIDAD	\$5.040	\$5.544	\$5.292
97	CODOS LIZO DE 90° GRADO DE 1/2" PULGADA	UNIDAD	\$1.008	\$1.108,80	\$1.058,40
98	TEES DE 1/2" PULGADA LIZA	UNIDAD	\$1.344	\$1.478,40	\$1.411,20
99	UNIVERSAL CON ROSCA DE 1/2" PULGADA	UNIDAD	\$14.952	\$16.447,20	\$15.699,60
100	TUBO PRESION AGUA DE 1/2" PULGADA DIAMETRO EXTERIOR 21.0 MM	METRO	\$3.360	\$3.696	\$3.528
101	TUBO PRESION AGUA DE 1" PULGADA DIAMETRO EXTERIOR 33.0 MM	METRO	\$10.080	\$11.088	\$10.584
102	SENSOR DE MOVIMIENTO	UNIDAD	\$705.600	\$776.160	\$740.880
103	FOTOSENSOR DE CONMUTACIÓN	UNIDAD	\$705.600	\$776.160	\$740.880
104	SOPLADORA/ASPIRADORA CON MOTOR DE 600W	UNIDAD	\$448.560	\$493.416	\$470.988
105	INTERRUPTOR SENCILLO GARANTÍA DE 1 AÑO	UNIDAD	\$10.080	\$11.088	\$10.584
106	INTERRUPTOR DOBLE GARANTÍA DE 1 AÑO	UNIDAD	\$13.440	\$14.784	\$14.112
107	PINZA PONCHADORA/PELACABLES MODULAR EN ACERO CON UN ACABADO DE ÓXIDO...	UNIDAD	\$302.400	\$332.640	\$317.520
108	Ponchadora De Impacto Cable De Red Cable Teléfono Utp Jack	UNIDAD	\$117.600	\$129.360	\$123.480
109	1/4 LIMPIADOR PVC DIFERENTES MARCAS	UNIDAD	\$88.872	\$97.759,20	\$93.315,60
110	ALDABA PORTA CANDADO 3"	UNIDAD	\$35.112	\$38.623,20	\$36.867,60
111	ALICATE MEDIANO DE S PULGADAS	UNIDAD	\$84.000	\$92.400	\$88.200
112	ASIENTO MUEBLE SANITARIO	UNIDAD	\$65.352	\$71.887,20	\$68.619,60
113	CINCEL PARA BALDOSIN	UNIDAD	\$73.752	\$81.127,20	\$77.439,60
114	BULTO PEGACOR EN BOLSA	BULTO	\$90.048	\$99.052,80	\$94.550,40
115	THINER EN GALON	GALON	\$63.672	\$70.039,20	\$66.855,60
116	DISCO DE CORTE PARA MADERA DE 6 PULGADAS (6")	UNIDAD	\$41.832	\$46.015,20	\$43.923,60
117	DISCO DE 8 1/4" X 11/4" ACERO	UNIDAD	\$117.600	\$129.360	\$123.480
118	DISCOS PARA CONCRETO DE 9" X 1/8"	UNIDAD	\$30.072	\$33.079,20	\$31.575,60
119	ESPATULAS DE 2" MANGO DE MADERA	UNIDAD	\$31.752	\$34.927,20	\$33.339,60
120	FLEXOMETRO DE 8 METROS	UNIDAD	\$63.672	\$70.039,20	\$66.855,60
121	LLAVE BOLA DE 1/2"	UNIDAD	\$85.512	\$94.063,20	\$89.787,60
122	JUEGO DE MACHUELOS	JUEGO	\$151.200	\$166.320	\$158.760
123	METROS TUBO AGUAS LLUVIAS DE 3" PVC	METRO	\$21.840	\$24.024	\$22.932
124	METROS TUBO PRESION DE 4" PVC	METRO	\$131.040	\$144.144	\$137.592
125	METROS TUBO SANITARIA DE 11/2" PVC	METRO	\$15.120	\$16.632	\$15.876
126	ROLLO CINTA Reflectiva NARANJA	ROLLO	\$151.200	\$166.320	\$158.760
127	Pelacables manual	UNIDAD	\$30.240	\$33.264	\$31.752
128	Almádana con cabo de 4 Lb	UNIDAD	\$152.712	\$167.983,20	\$160.347,60
129	MARTILLO METÁLICO	UNIDAD	\$90.720	\$99.792	\$95.256
130	Alicate universal pulido mango anatómico aislado 6"	UNIDAD	\$134.400	\$147.840	\$141.120
131	Galón tráfico amarilla para demarcación en pavimento	GALON	\$268.800	\$295.680	\$282.240
132	ESTOPA UNIDAD DE MEDIDA KG	KILO	\$33.600	\$36.960	\$35.280



ÍTEM	DESCRIPCIÓN (abreviada – ver numeral 3)	UNIDAD	ELÉCTRICOS AVAL S.A.S.	TORRES SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.A.S.	VALOR UNITARIO TECHO (promedio, IVA incluido)
133	GALÓN PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR BLANCO PARA DEMARCACIÓN EN...	GALON	\$201.600	\$221.760	\$211.680
134	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO POR CANECA DE CINCO GALONES.	CANECA	\$504.000	\$554.400	\$529.200
135	BOMBA SUMERGIBLE 3" 110V MONOFÁSICA DE HIERRO 1.0HP	UNIDAD	\$3.528.000	\$3.880.800	\$3.704.400
136	CINTA ANTIDESLIZANTE CON FRANJAS DIAGONALES AMARILLA-NEGRA	ROLLO	\$132.720	\$145.992	\$139.356
137	SWITCH DE RED	UNIDAD	\$3.798.480	\$4.178.328	\$3.988.404
138	Escalera de 7 pasos con peldaños	UNIDAD	\$1.092.000	\$1.201.200	\$1.146.600
139	Escalera de Tijera con Plataforma en Aluminio Certificada 12 pasos	UNIDAD	\$5.208.000	\$5.728.800	\$5.468.400
140	Escalera de Extensión doble en Aluminio Certificada 32 pasos	UNIDAD	\$3.780.000	\$4.158.000	\$3.969.000
141	Troquel	UNIDAD	\$75.600	\$83.160	\$79.380
142	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE 8 PUERTOS TLSG1016D 10/100/1000...	UNIDAD	\$133.560	\$146.916	\$140.238
143	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE 16 TLSG1016D 16 PUERTOS...	UNIDAD	\$389.760	\$428.736	\$409.248
144	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE TLSG1024D SWITCH TPLINK 24...	UNIDAD	\$546.000	\$600.600	\$573.300
145	TAPA CIEGA PARA CAJA ELÉCTRICA 5800	UNIDAD	\$1.680	\$1.848	\$1.764
146	CAJA ELÉCTRICA OCTOGONAL PLÁSTICA	UNIDAD	\$1.680	\$1.848	\$1.764
147	TAPA CIEGA PARA CAJA ELÉCTRICA OCTOGONAL	UNIDAD	\$1.680	\$1.848	\$1.764
148	CUERDA POLIPROPILENO	UNIDAD	\$2.688	\$2.956,80	\$2.822,40
149	LAMINA DE PVC	UNIDAD	\$90.720	\$99.792	\$95.256
150	ACEITE LUBRICANTE 374 GRAMOS	UNIDAD	\$72.408	\$79.648,80	\$76.028,40
151	PUNTILLAS	LIBRA	\$8.400	\$9.240	\$8.820
152	GUANTES RESISTENTES A QUÍMICOS	PAR	\$26.712	\$29.383,20	\$28.047,60
153	GUANTE DE CARNAZA	PAR	\$11.928	\$13.120,80	\$12.524,40
154	GAFAS	UNIDAD	\$7.896	\$8.685,60	\$8.290,80
155	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD	\$18.312	\$20.143,20	\$19.227,60
156	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO	UNIDAD	\$20.160	\$22.176	\$21.168
157	SOLDADURA DE ESTAÑO	UNIDAD	\$238.560	\$262.416	\$250.488
158	CONECTOR DP9 MACHO CON CARCASA	UNIDAD	\$3.360	\$3.696	\$3.528
159	CABLE CONVERSOR USB A SERIAL RS232 PUERTO SERIAL DB9	UNIDAD	\$42.000	\$46.200	\$44.100
160	CINTA DE ENMASCARAR DE 3 PULGADA DE 40X48	UNIDAD	\$30.072	\$33.079,20	\$31.575,60
161	YESO PARA ACABADO Y RECUBRIMIENTO INTERIOR TANTO EN PAREDES COMO...	BULTO	\$84.000	\$92.400	\$88.200
162	SIKA IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS Y HUMEDADES COLOR BLANCO	GALON	\$371.112	\$408.223,20	\$389.667,60
163	JUEGO DE DESTORNILLADORES PAQUETE POR 10 UNIDADES	JUEGO	\$339.192	\$373.111,20	\$356.151,60
164	VARILLA COPPERWELD DE 14 28MM X 2 40 DE COBRE MACIZO" ES UN TIPO DE...	UNIDAD	\$352.800	\$388.080	\$370.440
165	TUBO METALICO EMT GALVANIZADO DE 3/4 PULGADAS X 3 MTS ES UN CONDUCTO...	UNIDAD	\$46.368	\$51.004,80	\$48.686,40
166	TUBO METALICO EMT GALVANIZADO DE 1 PULGADAS X 3 MTS ES UN CONDUCTO...	UNIDAD	\$63.840	\$70.224	\$67.032
167	CURVA EMT CORTA 1 PULGADA	UNIDAD	\$3.696	\$4.065,60	\$3.880,80
168	SIKA MORTERO 101 PLUS X 25 KL GRIS	UNIDAD	\$236.712	\$260.383,20	\$248.547,60
169	SIKA ESTUKA ACRILICO X 30 KG	UNIDAD	\$235.200	\$258.720	\$246.960



ÍTEM	DESCRIPCIÓN (abreviada – ver numeral 3)	UNIDAD	ELÉCTRICOS AVAL S.A.S.	TORRES SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.A.S.	VALOR UNITARIO TECHO (promedio, IVA incluido)
170	BOQUILLA CONCOLOR 5 KL BLANCO	UNIDAD	\$56.280	\$61.908	\$59.094
171	LONA DE ARENA PEÑA X 25 KL	UNIDAD	\$13.440	\$14.784	\$14.112
172	LONA DE ARENA MIXTO X 4 PALADAS	UNIDAD	\$23.520	\$25.872	\$24.696
173	IMPERMEABILIZANTE SIKI 1 X 2 KG	GALON	\$83.832	\$92.215,20	\$88.023,60
174	IMPERMEABILIZANTES PARA FACHADA	GALON	\$184.800	\$203.280	\$194.040
175	IMPERMEABILIZANTES PARA CUBIERTA	GALON	\$166.320	\$182.952	\$174.636
176	TORNILLO DRYWALL 6X1 P FINA BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA	\$30.000	\$33.000	\$31.500
177	TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PTA AGUDA 7X7/16 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA	\$48.000	\$52.800	\$50.400
178	CHAZO PLÁSTICO SUPRA 5/16 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA	\$180.000	\$198.000	\$189.000
179	CHAZO PLÁSTICO SUPRA 3/8 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA	\$384.000	\$422.400	\$403.200
180	CHAZO 6/16 X 2 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA	\$360.000	\$396.000	\$378.000
181	PINTURA VINILO T2 X GALÓN	GALON	\$93.912	\$103.303,20	\$98.607,60
182	ESMALTE BLANCO BRILLANTE X GL L CLÁSICA	GALON	\$130.872	\$143.959,20	\$137.415,60
183	ESMALTE AMARILLA YEMA X GL L CLÁSICA	GALON	\$130.872	\$143.959,20	\$137.415,60
184	ESMALTE NEGRO BRILLANTE X GL L CLÁSICA	GALON	\$130.872	\$143.959,20	\$137.415,60
185	BROCHA MANGO PLÁSTICO IMPORT 1" PMV – FORTE	UNIDAD	\$28.392	\$31.231,20	\$29.811,60
186	BROCHA MANGO PLÁSTICO IMPORT 2" PMV – FORTE - UDUKE	UNIDAD	\$35.112	\$38.623,20	\$36.867,60
187	RODILLO TEXTURIZADO 9"	UNIDAD	\$41.815,20	\$45.996,72	\$43.905,96
188	RODILLO FELPA DE 1"	UNIDAD	\$43.512	\$47.863,20	\$45.687,60
189	SILICONA TRANSPARENTE 300ML TOOLCRAFT – WALTEK – KAUDAL	UNIDAD	\$30.240	\$33.264	\$31.752
190	SILICONA BLANCA 280 ML WALTEK – KAUDAL – UNIFER	UNIDAD	\$30.240	\$33.264	\$31.752
191	SELLADOR DE POLIURETANO PARA JUNTAS Y GRIETAS	UNIDAD	\$48.000	\$52.800	\$50.400
192	SILICONA NEUTRA PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS	UNIDAD	\$60.000	\$66.000	\$63.000
193	CINTA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE PARA UNIONES Y GRIETAS	ROLLO	\$250.000	\$275.000	\$262.500
194	MORTERO IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO (EJ. SIKATOP	GALON	\$573.600	\$630.960	\$602.280
195	EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN	UNIDAD	\$228.000	\$250.800	\$239.400
196	BROCA SDS-PLUS 1-3/8 X 6-PULG PARA TALADRO ROTOMARTILLO.	UNIDAD	\$144.000	\$158.400	\$151.200
197	BROCA SDS-PLUS 1-1/4 X 6-PULG PARA TALADRO ROTOMARTILLO	UNIDAD	\$15.000	\$16.500	\$15.750
198	BROCA SDS PLUS 5/8 X 6 X 8 PULGADAS	UNIDAD	\$19.200	\$21.120	\$20.160
199	BROCA SDS PLUS 5/16 X 4 X 6 PULGADAS PARA TALADRO ROTOMARTILLO	UNIDAD	\$15.000	\$16.500	\$15.750
200	BROCA SDS PLUS 1/2 X 4 X 6 PULGADAS PARA TALADRO ROTOMARTILLO	UNIDAD	\$15.600	\$17.160	\$16.380
201	BROCA SDS PLUS 5/32 X 4 1/2 X 6 1/2 PULGADAS PARA TALADRO ROTOMARTILLO	UNIDAD	\$15.600	\$17.160	\$16.380
202	JUEGO DE BROCAS DE MAMPOSTERÍA DE 5 PIEZAS EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS:...	JUEGO	\$667.200	\$733.920	\$700.560
203	JUEGO DE BROCAS DE COBALTO PARA METAL Y ACERO (PRO)	JUEGO	\$216.000	\$237.600	\$226.800
204	PROBADOR DE TOMACORRIENTE POR FUGA A TIERRA Y ANALIZADOR DE CIRCUITO	UNIDAD	\$40.800	\$44.880	\$42.840



ÍTEM	DESCRIPCIÓN (abreviada – ver numeral 3)	UNIDAD	ELÉCTRICOS AVAL S.A.S.	TORRES SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.A.S.	VALOR UNITARIO TECHO (promedio, IVA incluido)
205	ARENA DE PEÑA	BULTO	\$24.000	\$26.400	\$25.200
206	TOPE PARA PUERTA 20	UNIDAD	\$12.000	\$13.200	\$12.600
207	CHAZOS PLÁSTICOS DOBLE ALETA	BOLSA	\$180.000	\$198.000	\$189.000
208	CHAZOS PLÁSTICOS DOBLE ALETA	BOLSA	\$381.600	\$419.760	\$400.680
209	CHAZOS PLÁSTICOS DOBLE ALETA	BOLSA	\$636.000	\$699.600	\$667.800
210	CHAZOS PARA DRYWALL	BOLSA	\$228.000	\$250.800	\$239.400
211	CHAZOS PARA DRYWALL	BOLSA	\$348.000	\$382.800	\$365.400
212	TORNILLO PARA MADERA DE CONSTRUCCIÓN	BOLSA	\$204.000	\$224.400	\$214.200
213	GENERADOR DE TONOS Y AMPLIFICADOR SONDA KIT ESTÁ DISEÑADO PARA...	UNIDAD	\$168.000	\$184.800	\$176.400
214	PROBADOR DE CABLE DE RED Y FIBRA MULTIFUNCIÓN ÓPTICA	UNIDAD	\$84.000	\$92.400	\$88.200
215	CABLE EXTENSIÓN USB 3.0 MACHO/HEMBRA DE 15 MTROS	UNIDAD	\$240.000	\$264.000	\$252.000
216	CABLE EXTENSIÓN USB 3.0 DE 1.5 METROS MACHO A MACHO	UNIDAD	\$43.200	\$47.520	\$45.360
217	CABLE EXTENSIÓN USB 3.0 DE 10 METROS MACHO A MACHO	UNIDAD	\$219.600	\$241.560	\$230.580
218	CABLE EXTENSIÓN USB 3.0 DE 20 METROS MACHO A MACHO	UNIDAD	\$340.800	\$374.880	\$357.840
219	MANTO ASFÁLTICO CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO O POLIÉSTER	ROLLO	\$221.400	\$243.540	\$232.470
220	GRAVILLA O ARENA PARA PROTECCIÓN DE MEMBRANAS ASFÁLTICAS	BULTO	\$336.000	\$369.600	\$352.800
221	PULIDORA CON; 1 LLAVE DE AJUSTE	UNIDAD	\$1.560.000	\$1.716.000	\$1.638.000
222	TALADRO ROTO MARTILLO GIRATORIO INDUSTRIAL DE 120 VOLTIOS	UNIDAD	\$6.960.000	\$7.656.000	\$7.308.000
223	CABLE HDMI DE 15 METROS PARA MAYOR FLEXIBILIDAD EN CONEXIONES	UNIDAD	\$39.960	\$43.956	\$41.958
224	BASE MARCO PARA SOBREPONER PANEL LED	UNIDAD	\$26.400	\$29.040	\$27.720
225	KIT ANTIDERRAMES.MULTIPROPÓSITO INCLUYE ELEMENTOS ESENCIALES PARA...	UNIDAD	\$660.000	\$726.000	\$693.000
226	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % X 4 METROS DE ANCHO X 20 METROS DE LARGO.	ROLLO	\$162.000	\$178.200	\$170.100
227	TAPA FACE PLATE SENCILLO PARA RED LAN RJ45 CAT 5E CAT 6 Y 6ª.	UNIDAD	\$5.400	\$5.940	\$5.670
228	TAPA FACE PLATE DOBLE PARA RED LAN RJ45 CAT 5E CAT 6 Y 6ª	UNIDAD	\$5.400	\$5.940	\$5.670
229	CINTA AISLANTE INDUSTRIAL	ROLLO	\$32.400	\$35.640	\$34.020
230	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 4 PULGADAS (4")	UNIDAD	\$42.000	\$46.200	\$44.100
231	UNIÓN PVC SANITARIA DE 2"	UNIDAD	\$3.000	\$3.300	\$3.150
232	UNIÓN PVC SANITARIA DE 3"	UNIDAD	\$4.200	\$4.620	\$4.410
233	UNIÓN PVC SANITARIA DE 6"	UNIDAD	\$72.000	\$79.200	\$75.600
234	REDUCCIÓN PVC SANITARIA DE 3" A 2"	UNIDAD	\$12.000	\$13.200	\$12.600
235	REDUCCIÓN PVC SANITARIA DE 4" A 3"	UNIDAD	\$15.600	\$17.160	\$16.380
236	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 2"	UNIDAD	\$72.000	\$79.200	\$75.600
237	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 4"	UNIDAD	\$120.000	\$132.000	\$126.000
238	TUBERÍA PVC SANITARIA DE 6"	UNIDAD	\$312.000	\$343.200	\$327.600
239	CODO PVC SANITARIO DE 2" (90°)	UNIDAD	\$7.200	\$7.920	\$7.560
240	CODO PVC SANITARIO DE 4" (90°)	UNIDAD	\$14.400	\$15.840	\$15.120
241	CODO PVC SANITARIO DE 6" (90°)	UNIDAD	\$108.000	\$118.800	\$113.400
242	SEMICODO PVC SANITARIO DE 2" (45°)	UNIDAD	\$7.200	\$7.920	\$7.560



ÍTEM	DESCRIPCIÓN (abreviada – ver numeral 3)	UNIDAD	ELÉCTRICOS AVAL S.A.S.	TORRES SOLUCIONES ELÉCTRICAS S.A.S.	VALOR UNITARIO TECHO (promedio, IVA incluido)
243	SEMICODO PVC SANITARIO DE 4" (45°)	UNIDAD	\$14.400	\$15.840	\$15.120
244	SEMICODO PVC SANITARIO DE 6" (45°)	UNIDAD	\$108.000	\$118.800	\$113.400
245	PANEL LED REDONDO DE 24 W PARA INCRUSTAR	UNIDAD	\$22.200	\$24.420	\$23.310
246	PANEL LED REDONDO DE 24 W PARA SOBREPONER	UNIDAD	\$24.000	\$26.400	\$25.200
247	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA DE SOBREPONER	UNIDAD	\$84.000	\$92.400	\$88.200
248	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	UNIDAD	\$840.000	\$924.000	\$882.000
249	ESPÁTULA DE 6" FLEXIBLE CON MANGO	UNIDAD	\$36.000	\$39.600	\$37.800
250	ESPÁTULA DE 3" FLEXIBLE CON MANGO	UNIDAD	\$18.000	\$19.800	\$18.900
251	PALUSTRE METÁLICO DE 6"	UNIDAD	\$16.800	\$18.480	\$17.640
252	LLANA METÁLICA LISA PARA ESTUCO	UNIDAD	\$60.000	\$66.000	\$63.000
253	LLANA METÁLICA DENTADA PARA MEZCLA	UNIDAD	\$114.000	\$125.400	\$119.700
254	CEPILLO DE GRATA METÁLICA MANUAL	UNIDAD	\$24.000	\$26.400	\$25.200
255	PALA CON CABO DE MADERA	UNIDAD	\$108.000	\$118.800	\$113.400
256	CABO DE MADERA PARA PALA	UNIDAD	\$18.000	\$19.800	\$18.900
257	SERRUCHO MANUAL CON MANGO	UNIDAD	\$48.000	\$52.800	\$50.400
	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS		\$65.161.877	\$71.678.065	\$68.419.971

En consecuencia, el presupuesto oficial se estructuró con base en los precios unitarios promedio obtenidos del sondeo de mercado realizado, constituyéndose en un valor razonable, proporcional y acorde con las condiciones comerciales vigentes para adelantar el presente proceso de selección de mínima cuantía.

Nota: Los valores unitarios techo también pueden consultarse en los anexos “Análisis del Sector” y “Formato Promedio valores unitarios” (Excel) publicados con el proceso. Es responsabilidad del proponente ajustar su oferta de modo que ningún ítem supere el valor unitario techo, so pena de rechazo.

5.3. Forma de pago

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio pagará el valor del contrato de conformidad con los suministros efectivamente requeridos por la Entidad y entregados por el contratista durante la ejecución contractual, previa presentación de la factura electrónica correspondiente, junto con los soportes de ley, los ingresos al almacén cuando haya lugar y la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El contratista podrá presentar facturas parciales de acuerdo con la ejecución de los suministros realizados, o consolidar en una misma factura los bienes suministrados durante la ejecución contractual, sin superar en ningún caso el valor total del contrato.

El pago final se realizará una vez se allegue la documentación antes relacionada, acompañada del acta de liquidación del contrato debidamente suscrita.

Conforme a lo señalado en el Decreto 358 de 2020 y en la Resolución DIAN 000042 de 2020, los contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la Entidad para su validación y posterior



autorización de pago. El contratista debe cargar la factura y sus soportes en la plataforma del SECOP II.

La facturación deberá ir acompañada de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones del contratista al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, pensiones) y parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA, cuando a ello haya lugar). En todo caso, los pagos se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda sitúe a la Entidad. Al momento del pago se harán los descuentos de impuestos, retenciones y demás rubros establecidos legalmente.

NOTA 1: En caso de devolución de los documentos al CONTRATISTA, los términos para el pago se reiniciarán con la nueva radicación.

NOTA 2: La Dirección Seccional efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar de acuerdo con el Estatuto Tributario (retención en la fuente, retención de IVA, retención de industria y comercio y aquellas otras que se deriven del contrato), según la calidad tributaria del contratista.

NOTA 3: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago solo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL

La presente contratación cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal (CDP):

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurs o	Subunidad ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar
3526	24/03/2026	A-02-02-01-003-006	10	27-01-01-215	\$10.788.296	\$207.200
		A-02-02-01-004-002			\$10.788.296	\$3.087.280
		A-02-02-01-004-004			\$10.788.296	\$2.803.416
		A-02-02-01-004-006			\$10.788.296	\$4.040.400
		A-02-02-01-004-008			\$10.788.296	\$650.000
13626	29/05/2026	A-02-02-01-003-005	10	27-01-01-815	\$134.028.366	\$6.000.000
		A-02-02-01-003-006			\$134.028.366	\$1.520.910
		A-02-02-01-003-007			\$134.028.366	\$600.000
		A-02-02-01-003-008			\$134.028.366	\$3.580.754
		A-02-02-01-004-002			\$134.028.366	\$8.000.000
		A-02-02-01-004-003			\$134.028.366	\$5.926.702
		A-02-02-01-004-005			\$134.028.366	\$5.400.000
		A-02-02-01-004-006			\$134.028.366	\$103.000.000
13726	29/05/2026	A-02-02-01-003-005	10		\$30.132.070	\$4.532.070
		A-02-02-01-003-006		\$30.132.070	\$600.000	
		A-02-02-01-004-002		\$30.132.070	\$6.000.000	
		A-02-02-01-004-003		\$30.132.070	\$2.000.000	
		A-02-02-01-004-006		\$30.132.070	\$17.000.000	
TOTAL						\$174.948.732



7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad de presentar la oferta en forma completa e íntegra, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer.

La Entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla las condiciones de la invitación. Si no es así, solicitará al proponente, por el término mínimo de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Si el proponente no subsana dentro del plazo, la Entidad rechazará la propuesta y verificará la oferta con el siguiente menor precio, y así sucesivamente.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o documentos y no los haya requerido durante la evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en que advirtió su omisión, para que los aporte. Durante el término para subsanar no podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La oferta económica, la garantía de seriedad de la oferta y los documentos necesarios para acreditar los factores de desempate no son subsanables, por lo que deben ser aportados desde la presentación de la oferta; no obstante, los errores o imprecisiones en el texto de la garantía de seriedad podrán ser aclarados.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Constitución o en la ley para contratar.
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte los documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, dentro del término otorgado.
- F. Que el objeto social del proponente persona jurídica, o el de sus integrantes tratándose de proponentes plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- G. Cuando con la subsanación se pretenda mejorar la oferta o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- H. Cuando alguno de los valores unitarios ofertados supere el valor unitario techo establecido en el numeral 5.2 de la presente invitación.
- I. Presentar la oferta extemporáneamente.



- J. No presentar oferta económica, o presentar oferta parcial (que no incluya la totalidad de los ítems).
- K. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- L. Que el proponente aporte información inexacta o contradictoria que no haya podido aclarar.
- M. Que el proponente no allegue los documentos requeridos o no cumpla las condiciones técnicas exigidas en el numeral 9.3 de esta invitación.
- N. Cuando el valor total registrado en el cuestionario del pliego electrónico del SECOP II supere el presupuesto oficial.
- O. Cuando el oferente no firme el formato de Oferta Económica o no lo presente en el formato Excel suministrado por la Entidad.
- P. No presentar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- Q. Las demás previstas en la Constitución y la ley.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

9.1. Capacidad jurídica

De conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes y no otorgarán puntaje. Para tal efecto, los proponentes deberán aportar y acreditar, entre otros, los siguientes documentos y requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal cuando de ello se trate. Formato 1, según corresponda.
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Formato No 2, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o cada uno de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal.
3. Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción, en cumplimiento a lo establecido en la invitación pública.
4. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente contratación expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente, en el que conste que la sociedad está constituida o la persona registrada por lo menos un año (1) de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo el oferente que sea persona jurídica,



persona natural y también cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que igualmente sean personas jurídicas o naturales.

En el caso de personas naturales deberá adjuntar Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en la presente invitación.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 Artículo modificado por el artículo [221](#) del Decreto 019 de 2012.

Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

La Dirección Seccional verificará el objeto social registrado en el certificado de cámara de comercio y/o del Registro Mercantil con el fin de confirmar que se encuentra relacionado con el objeto descrito en el presente proceso de selección.

En caso de que el proponente incumpla en alguno de los aspectos anteriormente mencionados, será calificado como “No Cumple” en la verificación Jurídica.

6. El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercial abierto al público que este relacionado con el objeto del contrato, la persona jurídica deberá certificar por escrito y con el certificado de existencia y representación legal que posee un establecimiento comercial relacionado con el objeto del contrato.

La persona natural deberá certificar por escrito y con el certificado de Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio, que posee un establecimiento comercial relacionado con el objeto del contrato.

En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, uno de los integrantes deberá anexar certificado de cámara de comercio y/o Registro Mercantil donde certifique lo anteriormente solicitado.

7. Acta de autorización del órgano societario al Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
8. El proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias



en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>.

En el caso de Consorcio y Unión Temporal, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

9. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso
10. Certificación de Mipyme (en caso de que el proceso sea limitado a MIPYMES), expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
11. **Cumplimiento de obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales:** De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso. Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior tres (3) meses.

Si es persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación en calidad de independiente o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado.

Nota 1: En aquellos casos en que sea el revisor fiscal o contador quién emita el Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, se debe anexar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador, dicho certificado debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 2: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, y se encuentra efectivamente pensionada, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud.

Nota 3: En el caso de Consorcio y Unión Temporal, cada integrante debe acreditar este requisito.

12. **Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales:** La Nación – Consejo Superior de la Judicatura verificará, a través de las páginas web oficiales de la Contraloría General



de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia, los antecedentes fiscales, disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de medidas correctivas de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal en el caso de personas jurídicas, así como de los números de identificación tributaria (NIT) de las empresas oferentes; cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, dicha verificación se realizará de manera individual respecto de cada uno de sus integrantes.

13. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto N° 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura con NIT 822001228-9, por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación que tiene como objeto **“Contratar el suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos, con destino a las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio”**

Cuando el valor correspondiente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido tenga decimales, se debe establecer en la cifra exacta con decimales o aproximar los centavos al peso siguiente.

Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, e indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres (3) meses más.

Términos de la garantía de seriedad del ofrecimiento:

- I. Los términos de las garantías o pólizas de seguro, según el caso, deben ser los de una garantía a favor de entidades públicas.
- II. El objeto y el número del proceso relacionados en el documento deben coincidir con el del presente proceso de selección.
- III. Asegurado y beneficiario: LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT No. 822001228-9.
- IV. Tomador/afianzado. La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre social del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el documento se exprese que la sociedad podrá denominarse así. Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, señalando su porcentaje de participación.



- V. Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado. Si el valor del diez por ciento (10%) tuviere centavos, el valor asegurado debe incluirlos centavos o aproximarse al peso siguiente.
- VI. Vigencia de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. (Tenga en cuenta lo establecido en el numeral 3° del artículo 829 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 67 del Código Civil Colombiano, para efectos de contar los términos) En todo caso la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.
- VII. Esté suscrita por el tomador – afianzado.

En consonancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto N° 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea igual o inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Entidad hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta por el 100% del valor de la misma, cuando el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro de los términos señalados en el pliego de condiciones, o no otorgue dentro del plazo señalado en el contrato, la garantía única de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del mismo, quedando a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de sanción, dicho valor, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1)

Nota 1: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018). No obstante, cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente de conformidad con lo solicitado por la entidad.

El adjudicatario del proceso deberá anexar:

- 1. Información beneficiaria de cuenta debidamente diligenciada (según formato)
- 2. Certificación expedida dentro de los noventa (90) días calendario anteriores al cierre del proceso, expedida por la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).
- 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado



9.2. Experiencia

Se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y liquidados, la experiencia debe ser relacionada con el objeto del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuyo valor reportado en SMMLV en sumatoria, deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto N° 1860 de 2021, sobre criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, la entidad definió como requisitos habilitantes diferenciales, la siguiente experiencia:

Se acreditará mediante el anexo de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos terminados y liquidados, la experiencia debe ser relacionada con el objeto del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuyo valor reportado en SMMLV en sumatoria, deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Adicionalmente, deberá aportar copia del contrato y/o Acta de terminación y/o Acta de liquidación.

En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número del proceso contractual
- Fecha del contrato
- Objeto del contrato
- Contratante – Teléfono, dirección.
- Contratista
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato (Fecha de inicio y Fecha de terminación)

Para los casos específicos de proponentes plurales, y bajo los criterios diferenciales aplicados, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1860 de 2021.

Nota: La entidad podrá solicitar aclaración sobre las certificaciones presentadas, en cualquier momento del proceso contractual.

La certificación de los contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la evaluación de la experiencia se tomará del porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado, por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la



experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia general exigida, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono
- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución (Fecha de inicio y Fecha de terminación) El contrato debe haberse terminado
- Valor del Contrato

Nota: La entidad podrá solicitar aclaración sobre las certificaciones presentadas, en cualquier momento del proceso contractual.

9.3. Condiciones técnicas exigidas

El proponente debe aportar con su propuesta los siguientes requisitos habilitantes:

1. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente deberá aportar de conformidad, con lo previsto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, una certificación suscrita por la ARL, en la que conste que el oferente cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y encontrarse vigente a la fecha de cierre de la presente contratación.
2. **Garantía:** El proponente deberá allegar con su oferta un documento suscrito por el Representante Legal o la Persona Natural, según corresponda, donde exprese de manera clara la garantía ofertada para la totalidad de los bienes objeto del suministro. Dicha garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones, so pena de ser declarado "NO CUMPLE":
 - Ser expresada estrictamente en meses.
 - Establecer un tiempo mínimo de cobertura de seis (06) meses contados a partir de la entrega de los bienes a satisfacción.
 - Incluir el compromiso expreso de reponer y cambiar el elemento por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Dirección Seccional, en caso de mala calidad, defectos de fabricación o falta de idoneidad, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.
 - Adicionalmente, el oferente deberá adjuntar un documento anexo a su propuesta económica donde se desglose la garantía presunta ofertada por cada uno de los ítems o por el total de los elementos del catálogo.
3. **Fichas técnicas:** En cumplimiento de los estándares institucionales de calidad y seguridad de las sedes judiciales adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, el PROPONENTE deberá adjuntar de manera obligatoria en su oferta, como requisito habilitante técnico, las fichas técnicas actualizadas emitidas directamente por el fabricante (en idioma castellano o con traducción simple) para los bienes correspondientes a los grupos de: **Iluminación** (Ítems 1, 2, 3, 245, 246 y 247), **Cables Eléctricos** (Ítems 4 al 13, 32 y 46), **Protecciones Eléctricas** (Ítems 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31), **Equipos y Conectividad de Red** (Ítems 24, 36, 37, 42, 43, 44, 137,



142, 143 y 144) y **Herramientas Eléctricas Industriales** (Ítems 45, 47, 104, 135, 221 y 222).

4. El proponente deberá indicar claramente la marca y modelo ofertado. Dichos documentos deberán certificar explícitamente que los materiales cumplen con las características mínimas descritas en las especificaciones técnicas del proceso. Estos documentos serán susceptibles de subsanación bajo las reglas de la Ley 1150 de 2007.
5. **Infraestructura:** El Oferente deberá certificar por escrito y con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, que posee una sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Villavicencio – Meta, si es persona jurídica, con un tiempo mínimo de establecida en la ciudad, el cual debe ser de un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso, indicando razón social, dirección y teléfono, dicha certificación deberá ser suscrita por la persona jurídica o por el Representante legal.

En caso de ser persona natural deberá certificar por escrito y con el certificado de Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio, que posee un establecimiento comercial relacionado con el objeto del contrato.

En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que posee sede principal y/o sucursal en la ciudad de Villavicencio – Meta. Igualmente anexara certificado de cámara de comercio y/o Registro Mercantil donde certifique lo anteriormente lo solicitado.

DOCUMENTOS TECNICOS AMBIENTALES:

- Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a:
- Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar.
- Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque."
- Para el caso de materiales de construcción el contratista deberá aportar:
- Copia del título minero, de la cantera de la cual proceden los materiales adquiridos, de acuerdo a la Ley 685 de 2001.
- Documentos que soporten la adquisición del material de la cantera.
- Para productos químicos y cemento el contratista deberá aportar:
- Fichas de seguridad de los productos químicos que hacen parte del contrato por cada marca o fabricante, las cuales deben contener las 16 secciones reglamentarias, estar en español, con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado - SGA y tener un tiempo de elaboración o actualización no mayor a 5 años.
- Demás elementos



- Para los demás elementos de ferretería se deberá solicitar la ficha técnica de cada uno de ellos y en caso de las luminarias revisar los requisitos para la adquisición de las mismas.

Nota 1: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio podrá solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada y el proponente debe entregarlos, de conformidad con establecido en el pliego de condiciones.

Nota 2: El deber de subsanar los requisitos habilitantes es exclusivo del proponente. Si el proponente acredita todos los requisitos técnicos habilitantes exigidos, se califica como “CUMPLE” y por lo tanto la propuesta queda HABILITADA, en caso contrario, se califica como “NO CUMPLE” y por lo tanto la propuesta queda NO HABILITADA.

9.4. Oferta Económica

La oferta económica debe ser presentada en el cuestionario de la plataforma del SECOP II. En la cual deberá diligenciar el valor del presupuesto oficial de la entidad.

De la misma manera, el oferente deberá diligenciar el anexo en Excel correspondiente brindado por la entidad. La oferta debe incluir la totalidad de los ítems requeridos, no se aceptarán ofertas parciales.

El valor total de la oferta presentada a través del CUESTIONARIO – LISTA DE PRECIOS de SECOP II no puede exceder el Presupuesto Oficial incluido impuestos. So pena de rechazo.

Los precios ofertados dentro de la propuesta económica no pueden superar los precios unitarios establecidos en los precios del estudio de mercado realizado por la entidad.

Se seleccionará al oferente que presente el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios ofertados en el formato de oferta económica brindado por la entidad.

Para efecto de la fijación de los costos el oferente deberá tener en cuenta los gastos administrativos operativos que incurra para cumplir con las obligaciones contractuales, los cuales son asumidos por éste en su totalidad.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los elementos, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica, salvo las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Nota: Cuando el oferente no firme el formato - Oferta Económica o no lo presente en el formato Excel suministrado por la entidad, será rechazada su oferta.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

10.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto, lo primero que ocurra.



10.2. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la ciudad de Villavicencio. Los elementos serán entregados, previa verificación del supervisor, en la bodega de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicada en la Calle 5 N.º 22-67, Barrio La Alborada, Villavicencio – Meta, de acuerdo con las necesidades que surjan en la Entidad.

10.3. Liquidación

El contrato será objeto de liquidación dentro de los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

11. GARANTÍAS

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá otorgar garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Suficiencia (% del valor del contrato)
Cumplimiento	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más (hasta la liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).	10 %
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	10 %

PARAGRAFO No 1: Las pólizas deben ser entregadas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato para su respectiva aprobación.

PARAGRAFO No 2: En caso de que el valor de todos los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados. En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato la Entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por compañías aseguradoras legalmente establecidas y facultadas para tal fin, este riesgo es asumido por el contratista.

PARAGRAFO No 3: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificadorio de la póliza en la División de Contratos de la DSAJV, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

PARAGRAFO No 4: Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.



12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 modificados por el Decreto 1860 de 2021.

No obstante, de conformidad con el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.2, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término allí previsto.

Para el presente proceso no se aplicará las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3.

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYMES, siempre y cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato **relacionado** con el proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior, la solicitud se debe realizar dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deberá contener:

- Documento mediante el cual la MIPYME solicita la limitación de la convocatoria
- Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.



NOTA 3. En caso de limitarse la convocatoria, solo se aceptarán las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

NOTA 4. Teniendo en cuenta que según el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y concepto C-401 de 2020 expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la decisión de permitir limitar territorialmente una convocatoria (es decir a MiPymes nacionales que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato) es discrecional de la entidad, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** determina **NO permitir la misma y** solo se limitara a **MiPymes Naciones** en caso de que se cumpla con las condiciones establecidas anteriormente.

13. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Plataforma
Publicación de la invitación	30/09/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Publicación de estudios previos	30/09/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Plazo para recepción de observaciones	05/10/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	05/10/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Respuesta a las observaciones a la invitación	06/10/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	06/10/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	07/10/2026 07:00:00 p. m.	Secop II
Presentación de Ofertas	09/10/2026 08:00:00 a. m.	Secop II
Apertura de sobres	09/10/2026 08:05:00 a. m.	Secop II
Informe de presentación de ofertas	09/10/2026 08:10:00 a. m.	Secop II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/10/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/10/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Aceptación de oferta	20/10/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/10/2026 05:00:00 p. m.	Secop II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	23/10/2026 05:05:00 p. m.	Secop II
Plazo de validez de las ofertas	90 días calendario	

Nota 1: Las observaciones a la Invitación Pública se realizarán únicamente a través del módulo “OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES” destinado para tal fin en la plataforma SECOPII.

Nota 2: Término de Subsanaciones: La Dirección Seccional de Administración Judicial podrá solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, ante lo cual el oferente debe entregarlos en la fecha señalada en el



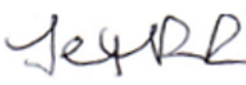
cronograma. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación de las ofertas, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en las normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, atendiendo los medios de acreditación exigidos para cada criterio y aplicándolos en forma sucesiva y excluyente hasta definir el oferente favorecido.

Si una vez agotados los criterios de desempate persiste la igualdad entre dos (2) o más ofertas, la Entidad realizará un sorteo como mecanismo de selección objetiva, mediante herramienta electrónica de sorteo disponible en la plataforma AppSorteos (<https://appsorteos.com/es/apps/sorteados>) o la que haga sus veces.

El sorteo se efectuará entre los oferentes que permanezcan empatados, dejando constancia de su realización en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II. El oferente que resulte favorecido en el sorteo ocupará el primer lugar de elegibilidad y será seleccionado para la adjudicación del contrato.

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	José Ignacio Arévalo Barrera
Cargo	Profesional Universitario Grado 9
Servidor designado por la Unidad de Planeación - División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	Jenny Marcela Ruiz Romero
Cargo	Profesional Universitario Grado 11
Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	



Firma	
Nombre empleado	William Ernesto Bernal Bravo
Cargo	Coordinador Área Administrativa

COORDINADORA ASISTENCIA LEGAL

Firma	
Nombre empleado	Ana Ceneth Leal Barón
Cargo	Coordinadora Asistencia Legal
Nombre unidad	Área Asistencia Legal